MEMORANDO DPCE - DOC N° 233/2021

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 43/2021 "ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID19 – PARA EL MSPYBS" - ID Nº 399.198 – SIMESE 70.203/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con intención de compra.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 21/06/2021

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2252/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 04/06/2021,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con intención de compra, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 43/21 "ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID19 – PARA EL MSPYBS" – ID Nº 399.198.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 21 JUN. 2021 HORA: 17:15
70203/21 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 04 de junio de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2252 /2021
SIMESE N° 70.203 /2021

CP, RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al memorándum D.G.A.F Nº 711/2021 donde se hace referencia el memorándum DOC Nº 308/2021, de la Dirección General de Contrataciones, las consideraciones realizadas en dicha nota se explican a continuación:

En cuanto al Vº Bº de la máxima autoridad para proseguir con la compra:
Según antecedentes constatados en los documentos de esta Dependencia, se han llevado a cabo adquisiciones con el Visto Bueno de la Dirección General de Gabinete del Ministro.

En cuanto a la cantidad de hospitales asignados: *incluiría a cualquier Servicio de la Red Nacional de Salud, que fuera establecido por la Dirección de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud, en el marco de un* ***"Protocolo de uso clínico"*** *en los hospitales que cuentan con internaciones para pacientes con* ***SARS-COV2****, acompañados y monitorizados por dicha Dirección.*

En cuanto a la información del promedio de consumo en hospitales a ser afectados:
No existe un historial de consumo *debido a que es un fármaco nuevo el cual está dando resultados según ensayos clínicos realizados en otros países donde se ve un impacto en la optimización de recursos sanitarios como ser días de internación lo que impactaría fundamentalmente en la liberación de recursos sanitarios.(referenciado en nota VMAIS BS N º179/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y servicios de salud)*

Sin otro particular, me despido con mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 07 JUN. 2021 HORA: 09:45
N° 70203/21 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DR. DERLIS LEON
Director General

Diego
04 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
70203

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 790/2021

S.I.M.E.S.E. N° 70203 /2021

A: **Dr. Derlis León, Director**
Dirección General Insumos Estratégicos.

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Pairi
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: Remitir respuesta acerca de nota DGAF N 711/2021- "Adquisición de Remdesivir para el tratamiento del COVOD- 19.

FECHA: **04 junio del 2021**.

Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al memorándum D.G.A.F Nº 711/2021 donde se hace referencia el memorándum DOC Nº 308/2021, de la Dirección General de Contrataciones, las consideraciones realizadas en dicha nota se explican a continuación:

<u>En cuanto al Vº Bº de la máxima autoridad para proseguir con la compra:</u>
Según antecedentes constatados en los documentos de esta Dependencia, se han llevado a cabo adquisiciones con el visto bueno de la Dirección General de Gabinete del Ministro.

<u>En cuanto a la cantidad de hospitales asignados</u>: incluiría a cualquier Servicio de la Red Nacional de Salud, que fuera establecido por la Dirección de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud, en el marco de un "**Protocolo de uso clínico**" en los hospitales que cuentan con internaciones para pacientes con **SARS-COV2**, acompañados y monitorizados por dicha Dirección.

<u>En cuanto a la información del promedio de consumo en hospitales a ser afectados:</u>
No existe un historial de consumo debido a que es un fármaco nuevo el cual está dando resultados según ensayos clínicos realizados en otros países donde se ve un impacto en la optimización de recursos sanitarios como ser días de internación lo que impactaría fundamentalmente en la liberación de recursos sanitarios.(referenciado en nota VMAIS BS N °179/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y servicios de salud)

Atentamente.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 70203 - / 2021

Fecha de Doc.: 07/06/2021 - Hora: 07:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA LETICIA PINTOS

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACION DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada Nota DGGIES/DG N 2255/2021 REF: RESPUESTA AL MEMO DGAF N 711/2021

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-07 Hora: 09:04

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha: **Hora:**

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - IBS - DOC
FECHA: 07 JUN. 2021 HORA: 17:00
70203/21 FIRMA:

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 04 de junio de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2255 /2021
SIMESE N° 70.203 /2021

CP, RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al memorándum D.G.A.F Nº 711/2021 donde se hace referencia el memorándum DOC Nº 308/2021, de la Dirección General de Contrataciones, las consideraciones realizadas en dicha nota se explican a continuación:

En cuanto al Vº Bº de la máxima autoridad para proseguir con la compra:
Según antecedentes constatados en los documentos de esta Dependencia, se han llevado a cabo adquisiciones con el Visto Bueno de la Dirección General de Gabinete del Ministro.

*En cuanto a la cantidad de hospitales asignados: incluiría a cualquier Servicio de la Red Nacional de Salud, que fuera establecido por la Dirección de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud, en el marco de un "**Protocolo de uso clínico**" en los hospitales que cuentan con internaciones para pacientes con **SARS-COV2**, acompañados y monitorizados por dicha Dirección.*

En cuanto a la información del promedio de consumo en hospitales a ser afectados:
***No existe un historial de consumo** debido a que es un fármaco nuevo el cual está dando resultados según ensayos clínicos realizados en otros países donde se ve un impacto en la optimización de recursos sanitarios como ser días de internación lo que impactaría fundamentalmente en la liberación de recursos sanitarios.(referenciado en nota VMAIS BS N º179/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y servicios de salud)*

Sin otro particular, me despido con mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DR. DERLIS LEON
Director General

RECIBIDO
07-06-2021
DGAF
70203

Manuel Domínguez Casi Brasil
Fax (595-21) 205.115
Asunción-Paraguay
Tele

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 07 JUN 2021 Hora:.....
SIMESE Nº:.....
Firma:..... Aclaración:.....

TESÁI HA TEKO PORAVE
Mbaseguáio
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 711 / 2021

A: **Dr. Derlis León**, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19.

FECHA: 02 de junio de 2021.

SIMESE N° 70.203 / 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2093/2021, de la Dirección General a su cargo, en la cual solicita la continuidad del llamado de referencia.

Al respecto, se remite para su atención y fines pertinentes, el Memorándum DOC N° 308/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, en la cual realiza unas consideraciones en virtud a la citada solicitud. Se adjuntan las debidas documentaciones.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 03 JUN 2021 Hora: 10:03
SIMESE N°: 70203
Firma: Aclaración:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mopyenda'ãva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

MEMORÁNDUM DOC N° 308/2021

A: **Lic. Rita Villalba Noguera,** Directora General,
Dirección General de Administración y Finanzas

REF: **SIMESE 70203/21 - NOTA DGGIES/DG N° 70203/21 – ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID- 19."**

DE: **C.P. Patricia González Burgos**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

FECHA: **31/05/2021.-**

En atención a la nota de referencia, donde se solicita la continuidad del llamado, adjuntando la Autorización del Viceministro, Dr. Víctor Hernán Martínez – Viceministerio Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y del Director General, Abg. Walter Insfran – Dirección General de Gabinete, según SIMESE N° 84321/21 de fecha 13 de mayo del 2021.

En tal sentido, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones a la solicitud:

i) Si bien, el expediente, se encuentra firmado por las Autoridades mencionadas más arriba, la misma no menciona cuanto sigue: Con V°B° de la Máxima Autoridad para proseguir con la compra.
Verificando documentos anteriores eran validados con la firma del Director General de Gabinete. Se consulta si puede ser tomado como valido para seguir proceso.

ii) En los cálculos establecidos en el Nota VMAISyBS N° 179/2021, en promedio de 90pac.x5dx6amp= 540 Unid. de Ampollas x día Total: 2.700 unidades de ampollas por 5 días, pero no menciona la cantidad de Hospitales afectados bajo este consumo.

iii) Es necesario, contar con la información del promedio de consumo por Hospitales a ser afectados, a fin de que la misma sirva para establecer el cálculo preciso y evitar un exiguo presupuesto a la hora de realizar la compra respectiva.

Atentamente.

01-06-2021
DGAF
70203

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 70203 - / 2021

Fecha de Doc.: 26/05/2021 - Hora: 07:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA LETICIA PINTOS

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACION DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DGN.2093/2021 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-05-26 Hora: 18:25

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____ / ____ / ____ /

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2093 /2021
SIMESE N° 70203/2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

70.203
2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al memorándum DOC 238/2021 y remite los antecedentes al pedido de ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19, donde solicita la Autorización de la máxima Autoridad Institucional, para proseguir con los trámites correspondientes.

Al respecto, se adjunta MEMORÁNDUM DPURM 742/2021, por la cual solicita la continuidad al llamado adjuntando con la Autorización del Viceministro, Dr. Víctor Hernán Martínez - Viceministerio Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y del Director General, Abg. Walter Insfrán – Dirección General de Gabinete, según nota con SIMESE 84321/2021 de fecha 13 de mayo del 2021.

Este pedido obedece a una estratégica para la optimización de recursos del Sistema Sanitario y considerando que su uso racional en los primeros 7 días de enfermedad podría disminuir la carga de la enfermedad, datos avalados por la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla, con ruego de curso favorable y la mayor celeridad.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaria de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 MAYO 2021 HORA: 12:23
Nº 70203/21 FIRMA:

MG/LS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 742/2021

S.I.M.E.S.E. N° 70203/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE PROCESO DE LLAMADO" ADQUISICION DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 ".**

FECHA: 26 de mayo de 2021.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar dar continuidad al llamado "ADQUISICION DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 ".

El mismo no forma parte del LME, pero cuenta con autorización de la Dirección General de Gabinete, según nota con SIMESE 84321/2021, de fecha 13 de mayo del 2021.

Este pedido obedece a una estrategia para optimización de recursos del Sistema Sanitario y considerando que su uso racional en los primeros 7 días de enfermedad podría disminuir la carga de la enfermedad, datos avalados por la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud, explicita en nota SIMESE 70203/2021, de fecha 22 de abril del 2021, de la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.

El monto total de lo solicitado asciende a Gs. 76.545.000.000 (Guaraníes setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan antecedentes, para proseguir tramites.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26/05/21 Siniese N°: 70203
Hora: 16:00 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaria General - Mesa de Entradas

Simese Nro: 84321 - / 2021

Fecha de Doc.: 13/05/2021 - Hora: 09:12

Remitente: DR DERLIS LEON

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS

AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REMDISIVIR 100 MG. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE

Recibio: MARIA INES ROCHOLL FREIRE

-1 VAIS DR. VICTOR MARTINEZ, PROVIDENCIA. RTE. NOTA DGGIES 1900/2021 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCLUSION AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISICION DEL MEDICAMENTO, ADJ. ANTEC.

Recibio: VICTOR CABALLERO Fecha: 2021-05-13 Hora: 12:52

Recibido por:
Aclaracion:

Fecha: 13/05/21 **Hora:** 10:15

URGENTE

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RRHH
- [ ] DNERHS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INCENE Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC
- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAI
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [x] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DGGIES
- [ ] IBS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD
- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D PROTOCOLO
- [ ] SEC EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO SEGURIDAD
- [ ] UEP BID
- [ ] UEP/BM
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION DE R. LABORALES

OBS: V° B° para proseguir trámites

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Abog. Walter Instrani
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 70203 - / 2021

Fecha de Doc.: 11/05/2021 - Hora: 07:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA LETICIA PINTOS

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACION DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE MEMO DPP - DOC N.559/2021 REF A PROGRAMACION A CONSIDERACION PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-05-11 Hora: 10:35

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 12 MAYO 2021 Fecha: Hora:
Entrada Nº: 70203
Firma: Aclaración: Rolando Caceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: / / /

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáre mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Planificación y Presupuesto

MEMORANDO DPP - DOC N°559/2021

A: C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: ADQUISICION DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID19 PARA EL MSPBS

ASUNTO: PROGRAMACIÓN A CONSIDERACIÓN

DE: C.P. Patricia A. González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Claudia R. Martínez, Jefa
Departamento de Planificación y Presupuesto| DOC

FECHA: 10/05/21

Me dirijo a usted, fin de remitir, para su conocimiento y consideración, el expediente registrado como SIMESE 70203/21, ADQUISICION DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID19 PARA EL MSPBS, elaborado conforme a la solicitud manifestada en los documentos obrantes.

Así también, se informa que la línea presupuestaría para su programación, corresponde al objeto de gasto 352, con financiamiento en la línea presupuestaria del COVID-19, en la misma, se visualiza para el Objeto de Gasto 352 saldos presupuestarios insuficientes, el requerimiento total asciende a la suma de Gs. 66.577.771.800.-

Para el efecto se anexa:

- CAPTURA DE PANTALLA DEL REPORTE DEL SIAF
- ORIGINAL DEL ANTECEDENTE
- ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL
- PLANILLA DE REQUERIMIENTO CON PRECIOS Y MONTOS ACTUALIZADOS

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: DGAF; P/ su conocimiento. No se cuenta c/ V°B° de la máx autoridad p/ proseguir, tampoco c/ disponibilidad presupuestaria	Vto. Bo.: C.P. Patricia González Burgos, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, 10/05/21	RECIBIDO:

Dra. Patricia Luraschi Patri, Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos, DGGIPS - MSP y BS.

DirecciÃ³n Operativa de Contrataciones

10/05/2021 15:05

CLAUDIA RÀQUE MARTINEZ ACOSTA

INFORME SALDO GENERAL

Imputación	Concepto	Obligados	Presupuesto	Plan Financiero	MontoDebitado	Saldo PlanFi
2 8 1 0 352 20 817 99	ATENCION INTEGRAL ANTE EMERGENCIA SANITARIA	2416000000	684.655.252.634	684.655.252.634	653.735.252.634	30 920.000.00
				684.655.252.634	653.735.252.634	30.920.000.00

Dra. Patricia Luraschi Patri
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"ADQUISICION DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID19 PARA EL MSPBS"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 352

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	352	51102336-9995	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	POLVO LIOFILIZABLE PAA INYECCION	FRASCO AMPOLLA	24,300	1,514,826	36,810,271,800
2	352	51102336-9994	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	SOLUCION INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	24,300	1,225,000	29,767,500,000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:											66,577,771,800

Lic. Jorge Molinas Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 70203 - / 2021

Fecha de Doc.: 04/05/2021 - Hora: 07:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA LETICIA PINTOS

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACION DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada NOTA DGGIES 1634/21 SOLICITUD DE ADQUISICION DE REMDISIVIR PARA EL MSPBS

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-04 Hora: 11:40

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha:

Hora:

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

Dra. Patricia Lustschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

OBS: Adjuntos se remite expediente para sus fines pertinentes.

A: DPP;
P/ PROCEDIMIAR

Directora General
DGAF - MSP y BS

G.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
05/05/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1634 /2021
SIMESE Nº 70203/2021

Asunción, 30 de abril de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio **ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL MSPBS,** para una cobertura de 3 meses aproximadamente, teniendo en cuenta la situación epidemiológica critica por la cual atraviesa el país.

Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPYBS a excepción del REMDESIVIR inyectable.

En cuanto al REMDESIVIR y experiencias en otros países en el año de pandemia eta medicación podría ayudar al sistema sanitario a la optimización de los recursos, en su uso adecuado y racional como ser: en los primeros 7 días de enfermedad, internaciones en salas de hospitalización precio ingreso a terapia. Para la estimación de las cantidades de este medicamento fue utilizada como referencia nota de la Dirección General de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 76.545.000.000 (Guaraníes setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco millones)** IVA incluido.

Se adjunta a la presente MEMO DPURM N° 563/2021 que consta de: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, y Estudio de Mercado, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

Dra. Patricia Lurasch Patri
Directora Administrativa y Financiera
Rectificación de Documentos y uso
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.C.
Oscar Franco
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 MAYO 2021 HORA: 10:36
70203/21 FIRMA:

Enrique
04 05 2021
70203

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 563 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 70203/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE REMDESIVIR

FECHA: **28 DE ABRIL DEL 2021**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de solicitud **de" ADQUISICION DE REMDESIVIR. TENIENDO** EN CUENTA LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CRITICA POR LA CUAL ATRAVIESA EL PAIS.

Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS a excepción del REMDESIVIR Inyectable.

En cuanto al REMDESVIR y experiencias en otros países en el año de pandemia esta medicación podría ayudar al sistema sanitario a la optimización de los recursos, en su uso adecuado y racional como ser: en los primeros 7 días de enfermedad, internaciones en salas de hospitalización previo ingreso a terapia, Para la Estimación de las cantidades de este medicamento fue utilizada como referencia nota con SIMESE N 70203/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.

Para la estimación de los precios referenciales del ítem solicitado fueron tenidos en cuenta el histórico de precios adjudicados que figuran en el Portal de la DNCP, así como también los precios de venta al público que figuran en la Revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, del mes de Abril del año 2021, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la que se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"; las cuales solicitamos sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido, para un consumo de 3 (Tres) meses aproximadamente,** se solicita realizar el llamado previo informe de Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Precios de la revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, Boletín epidemiológico, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 28.04.21 Nro. 70203
Hora: 10:00 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- DENOMINACION DEL LLAMADO:

"ADQUISICION URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID 19 PARA EL MSPY BS"

II-PLANILLA DE PRECIO

Se adjunta planilla

III-DATOS DE LA ADQUISICION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato: Cerrado.**
4. **Vigencia del Contrato:** 31/12/2021
6. **Monto total a contratar: Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido**
7. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
8. **Sistema de Adjudicación:**
   a. Por Ítem.
   b. Abastecimiento simultáneo.

9. **Vencimiento**.
   - El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada posterior a los informes realizados por la Dirección Logística de la En caso de que el vencimiento del producto sea inferior a 16 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES,, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, serán entregados, un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES, y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar
   - Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor adjudicado se compromete a canjear los MEDICAMENTOS 3 a 6 meses antes de su vencimiento, posterior a la consulta realizada por la Dirección Logística de la DGGIES y la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda.

10. **Documentos a ser requeridos:**
    a. Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentarcopia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar especialidades farmacéuticas, según como corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    c. Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.
    d. En caso de ofertarse medicamentos biológicos, se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.
    e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que este Ente certifique que ínterin, el/los productos/s puede seguir siendo fabricados y/o comercializados.

f. Copia del Acta de fijación de precios emitida por la DNVS con fecha anterior a la apertura de ofertas.

g. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSPBS que deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, **según corresponda**.

h. En caso de ofertarse medicamentos**sintéticos** importados, se deberá presentar **Certifcado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro sanitario**debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS

i. En caso de ofertarse medicamentos**biológicos** importados, se deberá presentar **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario** debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

j. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

k. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

l. En caso de productos importados, **Carta Poder**otorgada por el fabricante debidamente legalizado **y consularizado o apostillado,** para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

m. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, **Carta Poder**otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.

n. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

o. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

p. Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s Orden/es de Compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

q. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por ley 1340/88.

r. Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran según correspondan".

s. Folletos o Catálogos de lo ofertado en español.

t. Todos los documentos deberán de estar traducidos al español.

u. **Muestras de lo ofertado**: Se deberá presentar 1 muestra por cada ítem ofertado. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Dra. Patricia Irrazabal Patri
Directora de Fiscalización y uso Racional de Productos
DGGIES - MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, Lote, procedencia y fecha de vencimiento.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS. La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el **proceso licitatorio** por el Dpto. de Licitaciones de la DOC; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados serán remitidos a la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por el Dpto. de Licitaciones de la DOC, a fin de que sean enviados a los parques sanitarios donde será recepcionado lo adjudicado.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEM, para la evaluación.

6. **Ofertas Alternativas**: No serán admitidas. Serán consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

7. **Periodo de validez de la oferta**: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas.

IV DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 9: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) Evaluación de muestra de cada ítem ofertado.
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios. -
g) La comisión evaluadora podrá solicitar informe técnico sobre lo ofertado a otros profesionales en caso de ser necesario, como también serán considerados informes sobre experiencias de uso de las marcas de los productos ofertados, debidamente justificados.
h) Informes de cumplimiento de las empresas con las entregas correspondientes a anteriores contratos de provisión

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES

i) En caso de dudas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de consultar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria sobre las documentaciones presentadas.

V DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) **Descripción de los Bienes**: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la Orden de Compra.

c) **Cronograma de Entrega**:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra Entrega: Hasta 40 % de la cantidadadjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **7 (siete)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
2da Entrega: Hasta 30 % de la cantidad adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de **hasta 10 (diez)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos,según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
Saldo de la cantidad adjudicada:	**Podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda,** con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades adjudicadas, a ser entregadas **hasta 15 (quince días)** corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivala confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

d) **Inspecciones y Pruebas**: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

I) Durante la evaluación: En las muestras y catálogos presentados se verificará, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del producto debidamente justificada, será tenida en cuenta durante la evaluación del ítem correspondiente.

II) Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Cada Lote de los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del Certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Dra. Patricia Luraschi Pelli
Encargada de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

c) **Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios**

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además, los productos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

VI PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº ITEM:.....

NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
N° DE REGISTRO FARMACÉUTICO	
FORMA FARMACÉUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA

Dra. Patricia Lurachi Patri

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simaco: 70.203
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:55
Firma: Aclaración:

Asunción, 22 de abril del 2021

Nota VMAIS y BS
Nº 179 / 2.021

Dr. Derlis León, Director General
Dirección General De Gestión De Insumos Estratégicos En Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF.: "ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO"

La programación de las necesidades de medicamentos antivirales para el tratamiento del Covid 19, enfrentado el desafío de falta de información de referencia de consumos históricos o datos epidemiológicos que permitan una estimación lo más ajustada a las posibles necesidades, considerando las características de esta pandemia y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, se sugiere considerar la inclusión de ***Remdesivir 100 mg*** en el Listado de Medicamentos Esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ya que en base a experiencias de otros países en año de pandemia de uso en personas ingresadas por Covid-19, refieren que ayuda al sistema sanitario en la optimización de los recursos, contribuye al mejor funcionamiento y optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios.
Así mismo y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud sugiere los siguientes elementos de uso:

1. **Debe ser utilizado hasta el día siete (7) de evolución de la enfermedad desarrollada por el COVID – 19 .**
2. **Se indicará sólo a pacientes que se encuentran hospitalizados en salas de internación normal, debido a que es una medicación endovenosa.**
3. **La medicación no está indicada en pacientes ambulatorios ni críticos**
4. **La unidad de cálculo es del promedio diario de ingreso de pacientes (datos aportados por la Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

Cálculo promedio de ingreso	% de ingreso para tratamiento	Cantidad x tratamiento X 5 días	Cantidad de ampollas x tratamiento X 5 días x paciente	Cantidad de ampollas x día
270	90 pacientes	Dosis inicial 2 frascos de 100 mg primer día	6	540
		Dosis de segundo día al quinta día : 1 frasco de 100 mg		
		(6 ampollas por paciente)		

Atentamente

Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
Directora General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Leticia Pintos Casamayouret
Dirección General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Dra. Patricia Lurasch Pelli
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS

Ítem	Código de catàlogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Precio Referencial C/IVA	Cantidad solicitada	Costo Estimado total c/IVA
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	FRASCO AMPOLLA	1.575.000	48.600	76.545.000.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	SOLUCION INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1.250.000		
									TOTAL =		76.545.000.000

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

PRECIOS REFERENCIAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS

LISTADO DE PRECIOS

Nº DE ítem	Código de catálogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Presentaciòn	Unidad de Medida	Presentación de entrega	CAPAFAR	REVISTA POLIMET /EFARMA	PROMEDIO
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.850.000	1.900.000	1.875.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.250.000	1.400.000	1.325.000

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Duloxetina
Tratamiento de la depresión, trastorno de ansiedad generalizada
• Caja x 30 cáps. con grán. entérico. 12/07/19 184.800
REBIF ARES SERONO
Interferón beta
Antiproliferativo antiviral inmunomodulador
• Liof. 3 m.u.i. i.m/i.v. 06/01/06 868.770
RECAMICINA ABBOTT LABORATORIOS
Levofloxacina hemihidrato
Antibiótico bactericida
• 500mg. caja x 7 comp. rec. 19/11/15 99.000
• 500mg. caja x 10 comp. rec. 17/04/09 106.832
• 750mg. comp. rec. caja x 10 06/04/18 132.600
RECASDEROT LUSOFARMA
Tiamina clorhidrato, Vitamina B2
Vitamínico
• Caja x 20 caps 27/12/19 34.500
• Caja x 40 caps 27/12/19 65.500
RECAROEX ABBOTT LABORATORIOS
Desloratadina
Antihistamínico
• 0,5mg. Caja x 15 comp. rec. 19/11/15 43.500
• 0,5mg. Caja x 30 comp. rec. 16/03/18 95.900
• 2,5mg/5 mL. Jbe. fco x 100 mL 24/11/17 54.150
RECAXIN ABBOTT LABORATORIOS
Ibandronato sódico monohidrato
Tratamiento y prevención de osteoporosis
• 150mg. Caja x 1 comp. rec. 01/12/17 131.250
RECAXIN DUO BITERAPIA ABBOTT LABORATORIOS
Colecalciferol, calcio
• 1 Comp. rec. de color morado + 60 comp. rec. de color blanco 13/12/19 183.700
RECIFER ALMOS
Levocetirizina diclorhidrato
• Frasco x 100mL. 14/09/17 38.000
• Caja x 10 comp. rec.
• Caja x 30 comp. rec. 14/09/17 48.000
RECORMON CASA BOLLER
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• 30.000 U.I sol. iny. x 1 jer. rell. x 0,6 mL. 24/12/10 4.885.005
RECORMON MULTIDOSIS CASA BOLLER
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• Sol. iny. concent. x 1 vial con polvo liofiliz. + 1 ampolla con disolvente con conservantye x 10 ml + 1 dispositivo p/ reconstitución y extracción + 1 aguja 21 G2 19/03/21 7.098.493
RECUPERAL LAPASA
Cobalto sulfato nicotinamida magnesio sulfato potasio sulfato cinc manitol calcio pantotenato alfa tocoferol tiamina aceites vegetales ginseng calcio fosfato cobre sulfato riboflavina ascórbico ácido lecitina piridoxina.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 76.106
RECUPERAL F LAPASA
Ascórbico ácido ginseng vitamina B12 piridoxina cobre sulfatonicotinamida hierro fumarato riboflavina cinc ergocalciferol calcio carbonato calcio pantotenato magnesio oxido rutina manganeso sulfato cera de abejas alfa tocoferol.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 15/11/19 107.650
RECUPERAL PRENATAL LAPASA
Riboflavina vitamina A calcio fosfato piridoxina nicotinamida ergocalciferol alfa tocoferol tiamina cianocobalamina cera de abejas lecitina aceites vegetales fluor hierro sulfato potasio yoduro ascórbico ácido manganeso sulfato
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 78.331
RED OFF PLUS CHILE
Antazolina nafazolina
Antihistamínico oftálmico descongestivo
• Sol. oftal. x 15 mL. 06/01/06 13.335
REDOTEX LOE
Clorhidrato de d-norpseudoefedrina, aloina
Tratamiento de la obesidad exógena
• Caja x 30 caps. de lib. prolong. 20/07/18 245.000
REDOXON BAYER
Ascórbico ácido
Vitamínico
• 1 gr. x 1 tubos X 10 comp. eferv. 23/12/20 33.600
• 2 gr. x 1 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 41.400
• 2 gr. x 1 tubos x 30 comp. eferv. 21/08/09 106.040
• 2 gr. x 3 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 115.000
• Gotas x 20 mL. 30/12/20 39.300
REDUCED GLUTATHIONE 250mg THE VITAMIN SHOPPE VIGOR
L-glutation
Apoyo antioxidante
• Fco. x 50 caps. 29/09/17 172.000
REDUJUAMUERTO ALMOS
Amoxicilina bromelina
Antibiótico
• Caja x 8 cáps. 14/09/17 24.000
• Caja x 12 cáps. 17/11/17 28.000
REDUJUANUEORTE ALMOS
Bromelina, Paracetamol, Vitamina B1.
Analgésico antineurítico antiinflamatorio
• Caja x 12 cáps. 14/09/17 18.500
• Caja x 20 cáps. 17/11/17 23.000
REDUFAST NF ETICOS
Lorcaserina clorhidrato
• Caja x 60 comp. rec. 06/06/14 182.000
REDUGRASIL GRAMON
Cynara scolymus L Rhamnus Purshiana
Tratamiento de la obesidad, suave efecto laxante
• Caja x 60 comp. rec. 12/02/21 170.000
REDUSTEROL LAPASA
Atorvastatina calcica
Hipocolesterolemiante
• 10mg. x 30 comp. rec. 12/02/16 88.000
• 20mg. x 30 comp. rec. 21/02/20 127.443
• 40mg. x 30 comp. rec. 19/10/18 177.450
REFENAX ETICOS
Clorhidrato de nafazolina, maleato de feniramina
Descongestivo nasal
• Sol. oft. caja x fco. 15mL. 24/08/18 42.939
REGLUCIL LAPASA
Mosaprida citrato
Proquinético, regulador de la motilidad gastrointestinal
• 2,5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 33.500
• 5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 34.700
REGLUGEL ETICOS
Hidróxido de aluminio, carbonato de calcio
Antiacido
• Susp. fco. x 360 mL. 21/12/18 83.800
REMEXCITIL ETICOS
Tadalafil
Tratamiento de la disfunción eréctil
• Caja x 30 comp. rec. 14/02/20 90.000
REGIOCAINA RICHMOND
Lidocaina
Anestésico local
• 2 % jalea c/canula x 25 mL. 06/01/06 29.363
REGULAMAX LIBRA
Dextrina de trigo
• Pote x 100g 11/10/13 89.250
REGUPIN LAPASA
Aceite de pescado
• Caja x 30 cáps. blandas. 06/11/15 67.500
REHSAL CHILE
Sodio glucosa cloro potasio
Electrolitoterapia
• Sups. oral 90mg. x 4 sobres 06/01/06 19.168
RELAFLEX 50 AVANCE PHARMA
Diclofenac sódico
Analgésico - antiinflamatorio
• Caja x 15 comp. rec. 05/11/10 21.600
RELAFLEX GESIC AVANCE PHARMA
Paracetamol (ME), diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 05/11/10 21.300
RELAFLEX RELAX AVANCE PHARMA
Carisoprodol, diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 27/01/17 25.500
RELATRAC VYT FARMA
Besilato de atracurio.
• 25mg. Caja con 1 amp. de 2,5mL. (Present. hosp.) 07/11/14 29.000
• 50mg. Caja con 1 amp. de 5mL. (Present. hosp.) 31/10/14 45.000
RELATRAC MLD VYT FARMA
Besilato de atracurio.
• Caja con 1 ampula de 10mL. (Present. hosp.) 07/11/14 90.000
RELAXAN VICENTE SCAVONE
Levomepromazina
Antipsicótico
• Caja x 20 comp. 25/05/12 31.500
• Caja x 50 comp. rec. 19/06/20 90.400
RELIBERA 40UG BIOTENG
Interferon Beta 1A
Tratamiento esterosclerosis multiple
• Caja x 1 jer. prellenada de 0.5mL 26/01/18 3.916.530
RELIGRAST 300UG BIOTENG
Filgrastim
Antineoplásicos e inmunomoduladores
•Sol. iny. x 1 jer. prellen. x 0.5 mL. 20/07/18 864.258
RELIPOIETIN BIOTENG
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 4.000 UI/0.4ml. Sol. iny. 20/04/18 500.000
RELIPOIETIN BIOTENG
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 10.000 UI x 1 jer prellenada de 1mL 27/07/18 950.000
RELORA 250mg THE VITAMIN SHOPPE VIGOR
Relora
Favorecer el estado de ánimo y la relajación
• Fco. x 90 caps. 13/10/17 173.000
REMBRE LKM
Dasatinib clorhidrato
Tratamiento de adultos con leucemia mieloide crónica y leucemia linfoblástica aguda.
• 20mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 9.500.500
• 50mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 21.500.00
• 70mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 22.500.00
• 100mg. Caja x 30 comp.rec. 13/04/18 21.250.00
REMDESVIR 100mg QUIMEA QUIME
Remdesivir
Antiviral
• 100mg. Caja x 1 vial con polv. liof + 1 solvente 04/09/20 1.900.0
REMDESIVIR LPHARMA NABPARM
Remdesivir
Antiviral
• Caja x 1 vial con polv. liof + 2 amp. de diluy. x 10ml 05/02/21 1.950.0
REMIFASTORISTALIA DIFRO
Remifentanilo
Favorecer el estado de ánimo y la relajación
• 2mg. Caja x 5 fco. amp. (Pre. Hosp.) 16/02/18 375.0
• 5mg. Caja x 5 fco. amp. 16/02/18 625.0
REMINYL ER VICENTE SCAVO
Bromhidrato de galantamina
Tratamiento de alzheimer
• 8mg. Caja x 28 cáps. lib. prol. 11/12/20 526.
• 16mg. Caja x 28 cáps.de lib. prol. 11/12/20 470.
REMIFENTANILO 5mg PHARMAVIAL BIOETHICPHAR
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 25 fco. de 10mL. Sol. iny. (Present hospi) 04/09/20 6.775
• Caja x 1 fco. de 10mL. Sol. iny. 04/09/20 270
REMIFENTANILO 5Mg MEDIC
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fco. amp. polv. liof. p/ sol. iny. 14/08/14 82
REMIFENTANILO PROM
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• 5mg. Caja x 1 fco. amp. x 10mL. 16/01/15 28
REMIFENTANILO
Remifentanilo
Analgésico opioide
• 5mg. polv. p/ liof. Caja x 1 fco. vial 03/05/19 20
REMIFENTANILO 5mg LAPAGANBY
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. c/ polv. liof. p/ sol. iny. 15/07/16 1.4
REMIFENTANILO KABI
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. 13/04/18 8
REMIVA

BRONCOTOS NF
DEXTROMETORFANO / QUIMEA
Alivio inmediato de la TOS

HOME CAFAPAR CONSEJO DIRECTIVO SERVICIOS NOTICIAS ASOCIOS CONTACTENOS BUSCADOR DE PRODUCTOS

REMDESIVIR

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
REMDESIVIR : REMDESIVIR 3 MG/ML SOL. ETICOS SOL. INY.	CAJA X 1 FCO. AMP. SOL. INY. P/PERF.	REMDESIVIR	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A	1.250.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG/20 ML. QUIMFA CONC. P/SOL. P/PERF	CAJA X 1 VIAL X 20 ML.	REMDESIVIR.	QUIMFA S.A.	1.400.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 3 MG/ML ETICOS -RSE SIQ- EMBRG. VALIDEZ 12 MESES	CAJA X 1 FCO. AMP. POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF	REMDESIVIR.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A	1.056.652	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG QUIMFA POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF	CAJA X 1 VIAL X 1 POLV	REMDESIVIR.	QUIMFA S.A.	1.900.000	Importado
REMDESIVIR : REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA	CAJA X 1 VIAL X 2 AMP. DESDE X 10 ML.	REMDESIVIR.	NL PHARMA S.A.	1.050.000	Importado

REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA

Codigo Interno

EL SOFTWARE DE GESTION IDEAL PARA TU FARMACIA
CONSULTA YA

Lo más buscados

Dra. Patricia Luraschi Paz
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIEM MSP y BS.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

6 de Mayo de 2021 18:19

De: Claudia Raquel Martinez Acosta

Para: contacto

cotizacion.xls

Nos dirigimos a Usted ... *solicitar cotización del siguiente medicament* ... *con el propósito de obte* ... *cial, las especificaciones técn.*

contacto
contacto@cripfa.com.py

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py *dentro de las 24 hs., posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

6 de Mayo de 2021 18:20

De: Claudia Raquel Martinez Acosta

Para: cappemparaguay

cotizacion.xlsx (24,8

Nos dirigimos a Usted, y p ... *citar cotización del siguiente medicamento* ... *con el propósito de obtener un* ... *las especificaciones técnicas re*

cappemparaguay
cappemparaguay@gmail.com

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py *dentro de las 24 hs., posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dra. Patricia Lurasi Parri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIEM - MSP y BS

Lic. Jorge Molinas
Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DGGIEM - MSP y BS

Y BIENESTAR SOCIAL **NACIONAL** de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

NOTA DG/DGGIES N° 1100 /2021. –

SIMESE N° 84321 /2021. –

ACUSE

Asunción, 12 de mayo de 2021. –

84.321

Señor
DR. HERNAN MARTINEZ, VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
BRASIL ESQ. PETTIROSSI
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la AUTORIZACION DE INCLUSION AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISCION DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 100 mg. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE.

Asimismo, dicha solicitud de inclusión y compra se realiza en referencia a la **"Estrategia para optimización de recursos del sistema sanitario"** conforme Nota VMAIS y BS N° 179/2.021, a través de la cual la Directora General de Desarrollo y Servicios de Redes de Salud, Dra. Leticia Pintos Casamuyouret expone los fundamentos sanitarios y al mismo tiempo ".....sugiere considerar la inclusión de **Remdesivir 100 mg** en el listado de medicamentos esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;...." (SIC). Además, presenta la estimación de necesidades conforme a la estimación de casos emergentes de pacientes con criterios de tratamiento con dicho fármaco.

En ese sentido, en atención a dicha sugerencia tenemos a bien solicitar su amable intermediación para la adquisición de REMDESIVIR 100 mg. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE, para una cobertura de 18 (dieciocho) dias. conforme al siguiente cuadro:

Opción	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Concen-tración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio promedio unitario referencial	Total en Gs. IVA incluido
1	51102336-9995	REMDESIVIR	100 mg.	INYECTABLE	Frasco ampolla – **Polvo Liofilizable** para inyección	UNITARIO	10.000	793.333	7.933.330.000
2	51102336-9994	REMDESIVIR	100 mg	INYECTABLE	Frasco ampolla – **Solución Inyectable**	UNITARIO			

Obs: **tanto la "Opción 1)" como la "Opción 2)" tienen la misma efectividad terapéutica.**

Sin otro particular, y en la certeza de su amable providencia, hago propicia la ocasión de saludarlo muy respetuosamente.

Dr. Derlis León Sanabria
Director General – DGGIES

ADJUNTO: Copias de Nota VMAIS y BS N° 179/2021;
Cotizaciones de: QUIMFA S.A.; Lab. De Productos Éticos C.E.I.S.A.; Mather Company S.R.L.

Dra. Patricia Lurismi Pati
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Dr. Victor Hernán Martínez Acosta
Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

MINISTE
Dirección
Simese 84321
Fe 17/5/21 10:15
F

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaria General - Mesa de Entradas

Simese Nro: 84321 - / 2021

Fecha de Doc.: 13/05/2021 - Hora: 09:12

Remitente: DR DERLIS LEON

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS

AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REMDISIVIR 100 MG. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE

Recibio: MARIA INES ROCHOLL FREIRE

-1 VAIS DR. VICTOR MARTINEZ, PROVIDENCIA. RTE. NOTA DGGIES 1900/2021 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCLUSION AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISICION DEL MEDICAMENTO, ADJ. ANTEC.

Recibio: VICTOR CABALLERO Fecha: 2021-05-13 Hora: 12:52

Recibido por:
Aclaracion:

Fecha: 13/05/21 **Hora:** 12:13

URGENTE

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

- [x] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG PRO
- [ ] DNUHS
- [ ] DGPF
- [ ] INS
- [ ] INERNE Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC

- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] PNAS
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAN
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [x] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DGGIES
- [ ] HIS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD

- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D PROTOCOLO
- [ ] SEC EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO SEGURIDAD
- [ ] UEP BD
- [ ] UEP BM
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION DE R. LABORALES

OBS: V°B° para proseguir tramite

Abog. Walter Instran
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendagüe • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de mayo 2021

Señor:

Dr. Derlis C. León Sanabria, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Me dirijo a usted en representación de la firma **QUIMFA S.A.**, en relación a la solicitud de cotización de medicamentos en el marco de la prevención y tratamientos ante la expansión del coronavirus (COVID - 19).

Al respecto, se detalla en planilla adjunta listado de medicamentos con los que contamos para entrega inmediata conforme a lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Felipe Sanabria Filártiga,
Representante Legal

QUIMFA S.A. | Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

Dra. Patricia Jurasch Patri
Dirección de Productos de Uso
Farmacéutico y Afines
DGGIS - MSP BS.

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.P.I.S.A.
Aviles Galán 151 y Calle 1 – San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21) 521 390 Fax: (595 21) 521 389
licitacion@eticos.com.py www.eticos.com.py

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Se remite cotización solicitada.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA CONTINGENCIA COVID-19

Nº ITEM	DENOMINACION	NOMBRE DEL PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca	PRECIO EN GUARANIES IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
2	Colistina Inyectable	Colistina	100 mg	Inyectable	VIAL	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	6.000	ETIBAC 100	130.000	780.000.000
9	Omeprazol Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	Inyectable	Vial	Frasco ampolla	UNIDAD	26.476	GASTRICET	21.000	555.985.500
11	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Vancomicina	1 G	Inyectable	Vial	Frasco ampolla	UNIDAD	17.000	VANCOMAX 1G	22.000	374.000.000
16	Remdesivir	100 MG	100 MG	Inyectable	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION O SOLUCION INYECTABLE	Frasco Ampolla	UNIDAD	3.500	REMDESIVIR 5MG/ML.SOLUCION ETICOS	750.000	2.625.000.000

Total:	4.334.985.500

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Recursos de Medicamentos
DGCIES MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

SICIAP	Codigo de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Polimed Simulect-Casa boller	IPS ID:367306	MSPBS ID:364755	IPS ID:342776	MSPBS ID:329860	Promedio
5743	51201508-9999	Basiliximab	20 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	17.137.400	11.139.310	10.771.128	11.139.310	9.206.092	11.878.648

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 563 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 70203 /2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE REMDESIVIR

FECHA: **28 DE ABRIL DEL 2021**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de solicitud **de" ADQUISICION DE REMDESIVIR. TENIENDO** EN CUENTA LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CRITICA POR LA CUAL ATRAVIESA EL PAIS.

Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS a excepción del REMDESIVIR Inyectable.

En cuanto al REMDESVIR y experiencias en otros países en el año de pandemia esta medicación podría ayudar al sistema sanitario a la optimización de los recursos, en su uso adecuado y racional como ser: en los primeros 7 días de enfermedad, internaciones en salas de hospitalización previo ingreso a terapia, Para la Estimación de las cantidades de este medicamento fue utilizada como referencia nota con SIMESE N 70203/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.

Para la estimación de los precios referenciales del ítem solicitado fueron tenidos en cuenta el histórico de precios adjudicados que figuran en el Portal de la DNCP, así como también los precios de venta al público que figuran en la Revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, del mes de Abril del año 2021, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la que se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"; las cuales solicitamos sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido, para un consumo de 3 (Tres) meses aproximadamente,** se solicita realizar el llamado previo informe de Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Precios de la revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, Boletín epidemiológico, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

28/04/21

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- DENOMINACION DEL LLAMADO:

"ADQUISICION URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID 19 PARA EL MSPY BS"

II-PLANILLA DE PRECIO

Se adjunta planilla

III-DATOS DE LA ADQUISICION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato: Cerrado.**
4. **Vigencia del Contrato:** 31/12/2021
6. **Monto total a contratar: Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido**
7. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
8. **Sistema de Adjudicación:**
   a. Por Ítem.
   b. Abastecimiento simultáneo.

9. **Vencimiento**.
   - El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada posterior a los informes realizados por la Dirección Logística de la En caso de que el vencimiento del producto sea inferior a 16 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES,, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, serán entregados, un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES, y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar
   - Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor adjudicado se compromete a canjear los MEDICAMENTOS 3 a 6 meses antes de su vencimiento, posterior a la consulta realizada por la Dirección Logística de la DGGIES y la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda.

10. **Documentos a ser requeridos:**
    a. Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentarcopia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar especialidades farmacéuticas, según como corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    c. Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.
    d. En caso de ofertarse medicamentos biológicos, se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.
    e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que este Ente certifique que ínterin, el/los productos/s puede seguir siendo fabricados y/o comercializados.

Dra. Marta Luraschi
Directora de Planificación y uso Racional de medicamentos
D.G.G.I.E.S. - MSP BS

f. Copia del Acta de fijación de precios emitida por la DNVS con fecha anterior a la apertura de ofertas.

g. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSPBS que deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, **según corresponda**.

h. En caso de ofertarse medicamentos**sintéticos** importados, se deberá presentar **Certifcado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro sanitario**debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS

i. En caso de ofertarse medicamentos**biológicos** importados, se deberá presentar **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario** debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

j. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

k. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

l. En caso de productos importados, **Carta Poder**otorgada por el fabricante debidamente legalizado **y consularizado o apostillado,** para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

m. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, **Carta Poder**otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.

n. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

o. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

p. Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s Orden/es de Compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

q. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por ley 1340/88.

r. Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran según correspondan".

s. Folletos o Catálogos de lo ofertado en español.

t. Todos los documentos deberán de estar traducidos al español.

u. **Muestras de lo ofertado**: Se deberá presentar 1 muestra por cada ítem ofertado. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, Lote, procedencia y fecha de vencimiento.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS. La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el **proceso licitatorio** por el Dpto. de Licitaciones de la DOC; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados serán remitidos a la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por el Dpto. de Licitaciones de la DOC, a fin de que sean enviados a los parques sanitarios donde será recepcionado lo adjudicado.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEM, para la evaluación.

6. **Ofertas Alternativas**: No serán admitidas. Serán consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

7. **Periodo de validez de la oferta**: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y Seg
Nacional de Insumos
DGGIES - MSP y BS

IV DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 9: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) Evaluación de muestra de cada ítem ofertado.
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios. -
g) La comisión evaluadora podrá solicitar informe técnico sobre lo ofertado a otros profesionales en caso de ser necesario, como también serán considerados informes sobre experiencias de uso de las marcas de los productos ofertados, debidamente justificados.
h) Informes de cumplimiento de las empresas con las entregas correspondientes a anteriores contratos de provisión

i) En caso de dudas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de consultar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria sobre las documentaciones presentadas.

V DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) **Descripción de los Bienes**: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la Orden de Compra.

c) **Cronograma de Entrega**:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra Entrega: Hasta 40 % de la cantidadadjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **7 (siete)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
2da Entrega: Hasta 30 % de la cantidad adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de **hasta 10 (diez)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos,según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
Saldo de la cantidad adjudicada:	**Podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda,** con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades adjudicadas, a ser entregadas **hasta 15 (quince días)** corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivala confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

d) Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

I) Durante la evaluación: En las muestras y catálogos presentados se verificará, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del producto debidamente justificada, será tenida en cuenta durante la evaluación del ítem correspondiente.

II) Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Cada Lote de los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del Certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

c) Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además, los productos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

VI PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO
Nº ITEM:……

NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
N° DE REGISTRO FARMACÉUTICO	
FORMA FARMACÉUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA

Y BIENESTAR SOCIAL

NACIONAL

de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simeso: 70.203
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:55
Firma: Aclaración:

Asunción, 22 de abril del 2021

Nota VMAIS y BS
N° 179 / 2.021

Dr. Derlis León, Director General
Dirección General De Gestión De Insumos Estratégicos En Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF. : "ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO"

La programación de las necesidades de medicamentos antivirales para el tratamiento del Covid 19, enfrentado el desafío de falta de información de referencia de consumos históricos o datos epidemiológicos que permitan una estimación lo más ajustada a las posibles necesidades, considerando las características de esta pandemia y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, se sugiere considerar la inclusión de ***Remdesivir 100 mg*** en el Listado de Medicamentos Esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ya que en base a experiencias de otros países en año de pandemia de uso en personas ingresadas por Covid-19, refieren que ayuda al sistema sanitario en la optimización de los recursos, contribuye al mejor funcionamiento y optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios.
Asi mismo y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud sugiere los siguientes elementos de uso:

1. **Debe ser utilizado hasta el dia siete (7) de evolución de la enfermedad desarrollada por el COVID – 19 .**
2. **Se indicará sólo a pacientes que se encuentran hospitalizados en salas de internación normal, debido a que es una medicación endovenosa.**
3. **La medicación no está indicada en pacientes ambulatorios ni críticos**
4. **La unidad de cálculo es del promedio diario de ingreso de pacientes (datos aportados por la Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

Cálculo promedio de ingreso	% de ingreso para tratamiento	Cantidad x tratamiento X 5 dias	Cantidad de ampollas x tratamiento X 5 dias x paciente	Cantidad de ampollas x dia
270	90 pacientes	Dosis inicial 2 frascos de 100 mg primer dia	6	540
		Dosis de segundo dia al quinta dia : 1 frasco de 100 mg		
		(6 ampollas por paciente)		

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
Directora General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud

Dra. Leticia Pintos Casamayouret
Dirección General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Dra. Patricia Lupacchi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP BS.

PRECIOS REFERENCIAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS
LISTADO DE PRECIOS

Nº DE ítem	Código de catálogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Presentaciòn	Unidad de Medida	Presentación de entrega	CAPAFAR	REVISTA POLIMET /EFARMA	PROMEDIO
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.850.000	1.900.000	1.875.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.250.000	1.400.000	1.325.000

SICIAP | Buscador de Licitaciones | FarmaWeb - Tu sitio de conso | Cafapar

cafapar.com.py

Primeros pasos | SICIAP | SICIAP-OC | Sistework - Sistema de... | SICIAP-OC | Inicio de sesión en el c... | FarmaWeb - Tu sitio d... | Otros marcadores

HOME | CAFAPAR | CONSEJO DIRECTIVO | SERVICIOS | NOTICIAS | ASOCIESE | CONTACTENOS | BUSCADOR DE PRODUCTOS

REMDESIVIR

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
REMDESIVIR : REMDESIVIR 5 MG/ML SOL. ETICOS SOL. INY	CAJA X 1 FCO. AMP. SOL. INY. P/ INF.	REMDESIVIR	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	1.250.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG/20 ML QUIMFA CONC. P/SOL P/PERF.	CAJA X 1 VIAL X 20 ML	REMDESIVIR	QUIMFA S.A.	1.400.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 5 MG/ML ETICOS -RSE-SQ- EMERG. VALIDEZ 12 MESES	CAJA X 1 FCO. AMP. POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF.	REMDESIVIR	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	1.855.652	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG QUIMFA POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF.	CAJA X 1 VIAL + 1 SOLV.	REMDESIVIR	QUIMFA S.A.	1.900.000	Importado
REMDESIVIR : REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA	CAJA X 1 VIAL + 2 AMP. DILUY. X 10 ML	REMDESIVIR	NL PHARMA S.A.	1.950.000	Importado

11:13 a. m. 27/04/2021

SICIAP | Buscador de Licitaciones | FarmaWeb - Tu sitio de conc | Cafapar

farmaweb.com.py

Primeros pasos | SICIAP | SICIAP-OC | Sistework - Sistema de... | SICIAP-OC | Inicio de sesión en el c... | FarmaWeb - Tu sitio d... | Otros marcadores

FarmaWeb PARAGUAY

O REGISTRARSE AQUÍ

Formulario de la licitación (1)

REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA

Codigo Interno

Lo más buscados

11:15 a. m. 27/04/2021

Duloxetina
Tratamiento de la depresión, trastorno de ansiedad generalizada
• Caja x 30 cáps. con grán. entérico. 12/07/19 184.800

REBIF — ARES SERONO
Interferón beta
Antiproliferativo antiviral inmunomodulador
• Liof. 3 m.u.i. i.m/i.v. 06/01/06 868.770

RECAMICINA — ABBOTT LABORATORIOS
Levofloxacina hemihidrato
Antibiótico bactericida
• 500mg. caja x 7 comp. rec. 19/11/15 99.000
• 500mg. caja x 10 comp. rec. 17/04/09 106.832
• 750mg. comp. rec. caja x 10 06/04/18 132.600

RECAPS DEPOT — LUIS CASSANELLO
Tiamina clorhidrato, Vitamina B2
Vitamínico
• Caja x 20 caps 27/12/19 34.500
• Caja x 40 caps 27/12/19 65.500

RECARDEX — ABBOTT LABORATORIOS
Desloratadina
Antihistamínico
• 0,5mg. Caja x 15 comp. rec. 19/11/15 43.500
• 0,5mg. Caja x 30 comp. rec. 16/03/18 95.900
• 2,5mg/5 mL. Jbe. fco x 100 mL 24/11/17 54.150

RECAXIN — ABBOTT LABORATORIOS
Ibandronato sódico monohidrato
Tratamiento y prevención de osteoporosis
• 150mg. Caja x 1 comp. rec. 01/12/17 131.250

RECAXIN DUO BITERAPIA — ABBOTT LABORATORIOS
Colecalciferol, calcio
• 1 Comp. rec. de color morado + 60 comp. rec. de color blanco 13/12/19 183.700

RECIFER — ALMOS
Levocetirizina diclorhidrato
• Frasco x 100mL. 14/09/17 38.000
• Caja x 10 comp. rec.
• Caja x 30 comp. rec. 14/09/17 48.000

RECORMON — CASA BOLLER
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• 30.000 U.I sol. iny. x 1 jer. rell. x 0,6 mL. 24/12/10 4.685.005

RECORMON MULTIDOSIS — CASA BOLLER
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• Sol. iny. concent. x 1 vial con polvo liofiliz. + 1 ampolla con disolvente con conservantye x 10 ml + 1 dispositivo p/ reconstitución y extracción + 1 aguja 21 G2. 19/03/21 7.098.493

RECUPERAL — FAPASA
Cobalto sulfato nicotinamida magnesio sulfato potasio sulfato cinc manitol calcio pantotenato alfa tocoferol tiamina aceites vegetales ginseng calcio fosfato cobre sulfato riboflavina ascórbico ácido lecitina piridoxina.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 76.106

RECUPERAL F — FAPASA
Ascórbico ácido ginseng vitamina B12 piridoxina cobre sulfatonicotinamida hierro fumarato riboflavina cinc ergocalciferol calcio carbonato calcio pantotenato magnesio oxido rutina manganeso sulfato cera de abejas alfa tocoferol.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 15/11/19 107.650

RECUPERAL PRENATAL — FAPASA
Riboflavina vitamina A calcio fosfato piridoxina nicotinamida ergocalciferol alfa tocoferol tiamina cianocobalamina cera de abejas lecitina aceites vegetales fluor hierro sulfato potasio yoduro ascórbico ácido manganeso sulfato
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 78.331

RED OFF PLUS — CHILE
Antazolina nafazolina
Antihistamínico oftálmico descongestivo
• Sol. oftal. x 15 mL. 06/01/06 13.335

REDOTEX — LOE
Clorhidrato de d-norpseudoefedrina, aloina
Tratamiento de la obesidad exógena
• Caja x 30 caps. de lib. prolong. 20/07/18 245.000

REDOXON — BAYER
Ascórbico ácido
Vitamínico
• 1 gr. x 1 tubos X 10 comp. eferv. 23/12/20 33.600
• 2 gr. x 1 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 41.400
• 2 gr. x 1 tubos x 30 comp. eferv. 21/08/09 106.040
• 2 gr. x 3 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 115.000
• Gotas x 20 mL. 30/12/20 39.300

REDUCED GLUTATHIONE 250mg THE VITAMIN SHOPPE — VIGOR
L-glutation
Apoyo antioxidante
• Fco. x 50 caps. 29/09/17 172.000

REDUELAM BIOTIC — ALMOS
Amoxicilina bromelina
Antibiótico
• Caja x 8 cáps. 14/09/17 24.000
• Caja x 12 cáps. 17/11/17 28.000

REDUFLAN FORTE — ALMOS
Bromelina, Paracetamol, Vitamina B1.
Analgésico antineurítico antiinflamatorio
• Caja x 12 cáps. 14/09/17 18.500
• Caja x 20 cáps. 17/11/17 23.000

REDUFAST NF — ETICOS
Lorcaserina clorhidrato
• Caja x 60 comp. rec. 06/06/14 182.000

REDUGRASIL — GRAMON
Cynara scolymus L Rhamnus Purshiana
Tratamiento de la obesidad, suave efecto laxante
• Caja x 60 comp. rec. 12/02/21 170.000

REDUSTEROL — FAPASA
Atorvastatina calcica
Hipocolesterolemiante
• 10mg. x 30 comp. rec. 12/02/16 88.000
• 20mg. x 30 comp. rec. 21/02/20 127.443
• 40mg. x 30 comp. rec. 19/10/18 177.450

REFENAX — ETICOS
Clorhidrato de nafazolina, maleato de feniramina
Descongestivo nasal
• Sol. oft. caja x fco. 15mL. 24/08/18 42.939

REFLUCIL — FAPASA
Mosaprida citrato
Proquinético, regulador de la motilidad gastrointestinal
• 2,5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 33.500
• 5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 34.700

REFLUGEL — ETICOS
Hidróxido de aluminio, carbonato de calcio
Antiácido
• Susp. fco. x 360 mL. 21/12/18 83.800

REFRACTIL — ETICOS
Tadalafil
Tratamiento de la disfunción eréctil
• Caja x 30 comp. rec. 14/02/20 90.000

REGIOCAINA — RICHMOND
Lidocaina
Anestésico local
• 2 % jalea c/canula x 25 mL. 06/01/06 29.363

REGULAMAX — LIBRA
Dextrina de trigo
• Pote x 100g 11/10/13 89.250

REGULIPIN — FAPASA
Aceite de pescado
• Caja x 30 cáps. blandas. 06/11/15 67.500

REHSAL — CHILE
Sodio glucosa cloro potasio
Electrolitoterapia
• Sups. oral 90mg. x 4 sobres 06/01/06 19.168

RELAFLEX 50 — AVANCE PHARMA
Diclofenac sódico
Analgésico - antiinflamatorio
• Caja x 15 comp. rec. 05/11/10 21.600

RELAFLEX GESIC — AVANCE PHARMA
Paracetamol (ME), diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 05/11/10 21.300

RELAFLEX RELAX — AVANCE PHARMA
Carisoprodol, diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 27/01/17 25.500

RELATRAC — VYT FARMA
Besilato de atracurio.
• 25mg. Caja con 1 amp. de 2,5mL. (Present. hosp.) 07/11/14 29.000
• 50mg. Caja con 1 amp. de 5mL. (Present. hosp.) 31/10/14 45.000

RELATRAC MLD — VYT FARMA
Besilato de atracurio.
• Caja con 1 ampula de 10mL. (Present. hosp.) 07/11/14 90.000

RELAXAN — VICENTE SCAVONE
Levomepromazina
Antipsicótico
• Caja x 20 comp. 25/05/12 31.500
• Caja x 50 comp. rec. 19/06/20 90.400

RELIBETA 30 UG — BIOTENG
Interferon Beta 1A
Tratamiento esterosclerosis multiple
• Caja x 1 jer. prellenada de 0.5mL 26/01/18 3.916.530

RELIGRAST 300ug — BIOTENG
Filgrastim
Antineoplásicos e inmunomoduladores
•Sol. iny. x 1 jer. prellen. x 0.5 mL. 20/07/18 864.258

RELIPOIETIN — BIOTENG
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 4.000 UI/0.4mL Sol. iny. 20/04/18 500.000

RELIPOIETIN — BIOTENG
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 10.000 UI x 1 jer prellenada de 1mL 27/07/18 950.000

RELORA 250mg THE VITAMIN SHOPPE — VIGOR
Relora
Favorecer el estado de ánimo y la relajación
• Fco. x 90 caps. 13/10/17 173.000

REMBRE — LKM
Dasatinib clorhidrato
Tratamiento de adultos con leucemia mieloide crónica y leucemia linfoblástica aguda.
• 20mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 9.500.500
• 50mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 21.500.000
• 70mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 22.500.000
• 100mg. Caja x 30 comp.rec. 13/04/18 21.250.000

REMDESIVIR 100mg QUIMEA — QUIMEA
Remdesivir
Antiviral
• 100mg. Caja x 1 vial con polv. liof + 1 solvente 04/09/20 1.900.000

REMDESIVIR NL PHARMA — NL PHARMA
Remdesivir
Antiviral
• Caja x 1 vial con polv. liof + 2 amp. de diluy. x 10ml 05/02/21 1.950.000

REMIFAS CRISTALIA — DIROAN
Remifentanilo
Favorecer el estado de ánimo y la relajación
• 2mg. Caja x 5 fco. amp. (Pre. Hosp.) 16/02/18 375.000
• 5mg. Caja x 5 fco. amp. 16/02/18 625.000

REMINYL ER — VICENTE SCAVONE
Bromhidrato de galantamina
Tratamiento de alzheimer
• 8mg. Caja x 28 cáps. lib. prol. 11/12/20 526.848
• 16mg. Caja x 28 cáps.de lib. prol. 11/12/20 470.400

REMIFENTANILO 5mg. PHARMAVIAL — BIOETHIC PHARMA
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 25 fco. de 10mL. Sol. iny. (Present hospi) 04/09/20 6.775.000
• Caja x 1 fco. de 10mL. Sol. iny. 04/09/20 270.000

REMIFENTANILO 5Mg — MEDICINE
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fco. amp. polv. liof. p/ sol. iny. 14/08/14 820.000

REMIFENTANILO — PROSALUD
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• 5mg. Caja x 1 fco. amp. x 10mL. 16/01/15 280.000

REMIFENTANILO — QUIMEA
Remifentanilo
Analgésico opioide
• 5mg. polv. p/ liof. Caja x 1 fco. vial 03/05/19 200.000

REMIFENTANILO 5mg — FADA PHARM
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. c/ polv. liof. p/ sol. iny. 15/07/16 1.455.3[illegible]

REMIFENTANILO KABI — LIBB
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. 13/04/18 810.0[illegible]

REMITIVA — APRO

BRONCOTOS NF
DEXTROMETORFANO / QUIMEA
Alivio inmediato de la TOS

Nota VMAIS y BS
N° 210 / 2.021

Dr. Derlis León, Director General
Dirección General De Gestión De Insumos Estratégicos En Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF. : "ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO"

La programación de las necesidades de medicamentos antivirales para el tratamiento del Covid 19, enfrentado el desafío de falta de información de referencia de consumos históricos o datos epidemiológicos que permitan una estimación lo más ajustada a las posibles necesidades, considerando las características de esta pandemia y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, se sugiere considerar la inclusión de **Remdesivir 100 mg en el Listado de Medicamentos Esenciales** a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ya que en base a experiencias de otros países en año de pandemia de uso en personas ingresadas por Covid-19, refieren que ayuda al sistema sanitario en la optimización de los recursos, contribuye al mejor funcionamiento y optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios.

Sin otro particular le saludo con alta estima y consideración.

Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
Directora General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Asunción, 28 de abril de 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 28 ABR. 2021 Hora: 15:56
Entrada N°: 74285
Firma: Aclaración: Yolando Cáceres Mesa de Entrada D.G.G.I.E. y B.S.

29 ABR 2021
74285
X
Ma. Inés Rodríguez F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS

Ítem	Código de catàlogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Precio Referencial C/IVA	Cantidad solicitada	Costo Estimado total c/IVA
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	FRASCO AMPOLLA	1.575.000	48.600	76.545.000.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	SOLUCION INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1.250.000		
									TOTAL =		76.545.000.000

TESAIHA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay tetãyguára mba'e

ESC

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

70203 05-05-2021 10:00

MEMORÁNDUM DOC N° 238/2021

A: **Lic. Rita Villalba Noguera,** Directora General,
Dirección General de Administración y Finanzas

REF: **SIMESE N° 70203/21 – ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL MSPYBS.**

DE: **C.P. Patricia González Burgos**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

FECHA: **05/05/2021.-**

En atención a la Adquisición de referencia, se solicita sus buenos oficios a fin remitir los antecedentes a la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con motivo de arrimar a esta Dirección la **Autorización de la Máxima Autoridad Institucional**, según corresponde al caso específico, teniendo en cuenta que el mismo no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigentes del **MSPYBS,** a fin de proseguir con los tramites que correspondan a la Licitación.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 06 MAYO 2021 16:24
SIMESE Nº: 70203
Firma: Rolando Cáceres
Aclaración: Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 07 MAY 2021
SIMESE Nº: 70203
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CLASIFICACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN FARMACÉUTICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
AUDITORÍA INTERNA
ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITADO: Ma. Inés Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

Providencia

A:	V°B°:	Recibido:
D.G.G.I.E.S		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 70203 - / 2021

Fecha de Doc.: 04/05/2021 - Hora: 07:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA LETICIA PINTOS

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACION DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada NOTA DGGIES 1634/21 SOLICITUD DE ADQUISICION DE REMDISIVIR PARA EL MSPBS

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-04 Hora: 11:40

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1634 /2021
SIMESE Nº 70203/2021

Asunción, 30 de abril de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio **ADQUISICIÓN DE REMDESIVIR PARA EL MSPBS,** para una cobertura de 3 meses aproximadamente, teniendo en cuenta la situación epidemiológica critica por la cual atraviesa el país.

Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPYBS a excepción del REMDESIVIR inyectable.

En cuanto al REMDESIVIR y experiencias en otros países en el año de pandemia eta medicación podría ayudar al sistema sanitario a la optimización de los recursos, en su uso adecuado y racional como ser: en los primeros 7 días de enfermedad, internaciones en salas de hospitalización precio ingreso a terapia. Para la estimación de las cantidades de este medicamento fue utilizada como referencia nota de la Dirección General de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 76.545.000.000 (Guaraníes setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco millones)** IVA incluido.

Se adjunta a la presente MEMO DPURM N° 563/2021 que consta de: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, y Estudio de Mercado, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 MAYO 2021 HORA: 11:31
70203/21 FIRMA:

Enrique
04-05-2021
DGAF
70203

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 563 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 70203/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE REMDESIVIR

FECHA: **28 DE ABRIL DEL 2021**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de solicitud **de" ADQUISICION DE REMDESIVIR. TENIENDO** EN CUENTA LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CRITICA POR LA CUAL ATRAVIESA EL PAIS.

Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS a excepción del REMDESIVIR Inyectable.

En cuanto al REMDESVIR y experiencias en otros países en el año de pandemia esta medicación podría ayudar al sistema sanitario a la optimización de los recursos, en su uso adecuado y racional como ser: en los primeros 7 días de enfermedad, internaciones en salas de hospitalización previo ingreso a terapia, Para la Estimación de las cantidades de este medicamento fue utilizada como referencia nota con SIMESE N 70203/2021 de la Dirección General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.

Para la estimación de los precios referenciales del ítem solicitado fueron tenidos en cuenta el histórico de precios adjudicados que figuran en el Portal de la DNCP, así como también los precios de venta al público que figuran en la Revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, del mes de Abril del año 2021, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la que se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"; las cuales solicitamos sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido, para un consumo de 3 (Tres) meses aproximadamente,** se solicita realizar el llamado previo informe de Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Precios de la revista Polimed, FARMAWEB, CAPAFAR, Boletín epidemiológico, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 28/04/21 Simese Nº: 70203
Hora: 10:00 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédico
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría de Relaciones Públicas
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y.B.S.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- DENOMINACION DEL LLAMADO:

"ADQUISICION URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID 19 PARA EL MSPY BS"

II-PLANILLA DE PRECIO

Se adjunta planilla

III-DATOS DE LA ADQUISICION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato: Cerrado.**
4. **Vigencia del Contrato:** 31/12/2021
6. **Monto total a contratar: Gs 76.545.000.000 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido**
7. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
8. **Sistema de Adjudicación:**
   a. Por Ítem.
   b. Abastecimiento simultáneo.

9. **Vencimiento**.
   - El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada posterior a los informes realizados por la Dirección Logística de la En caso de que el vencimiento del producto sea inferior a 16 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES,, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, serán entregados, un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES, y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar
   - Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor adjudicado se compromete a canjear los MEDICAMENTOS 3 a 6 meses antes de su vencimiento, posterior a la consulta realizada por la Dirección Logística de la DGGIES y la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda.

10. **Documentos a ser requeridos:**
    a. Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentarcopia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar especialidades farmacéuticas, según como corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    c. Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.
    d. En caso de ofertarse medicamentos biológicos, se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.
    e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que este Ente certifique que ínterin, el/los productos/s puede seguir siendo fabricados y/o comercializados.

f. Copia del Acta de fijación de precios emitida por la DNVS con fecha anterior a la apertura de ofertas.

g. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSPBS que deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, **según corresponda**.

h. En caso de ofertarse medicamentos**sintéticos** importados, se deberá presentar **Certifcado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro sanitario**debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS

i. En caso de ofertarse medicamentos**biológicos** importados, se deberá presentar **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario** debidamente legalizada o apostillada **vigente**, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, o EMA o FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

j. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

k. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

l. En caso de productos importados, **Carta Poder**otorgada por el fabricante debidamente legalizado **y consularizado o apostillado,** para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

m. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, **Carta Poder**otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.

n. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

o. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

p. Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa, a donde serán enviadas la/s Orden/es de Compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

q. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por ley 1340/88.

r. Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran según correspondan".

s. Folletos o Catálogos de lo ofertado en español.

t. Todos los documentos deberán de estar traducidos al español.

u. **Muestras de lo ofertado**: Se deberá presentar 1 muestra por cada ítem ofertado. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, Lote, procedencia y fecha de vencimiento.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS. La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el **proceso licitatorio** por el Dpto. de Licitaciones de la DOC; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados serán remitidos a la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por el Dpto. de Licitaciones de la DOC, a fin de que sean enviados a los parques sanitarios donde será recepcionado lo adjudicado.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEM, para la evaluación.

6. **Ofertas Alternativas**: No serán admitidas. Serán consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

7. **Periodo de validez de la oferta**: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas.

IV DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 9: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) Evaluación de muestra de cada ítem ofertado.
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios. -
g) La comisión evaluadora podrá solicitar informe técnico sobre lo ofertado a otros profesionales en caso de ser necesario, como también serán considerados informes sobre experiencias de uso de las marcas de los productos ofertados, debidamente justificados.
h) Informes de cumplimiento de las empresas con las entregas correspondientes a anteriores contratos de provisión.

i) En caso de dudas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de consultar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria sobre las documentaciones presentadas.

V DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) **Descripción de los Bienes**: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la Orden de Compra.

c) **Cronograma de Entrega**:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra Entrega: Hasta 40 % de la cantidadadjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **7 (siete)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
2da Entrega: Hasta 30 % de la cantidad adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de **hasta 10 (diez)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos,según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas **cuando corresponda.**
Saldo de la cantidad adjudicada:	**Podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección de Terapias Intensivas cuando corresponda,** con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades adjudicadas, a ser entregadas **hasta 15 (quince días)** corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivala confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

d) **Inspecciones y Pruebas**: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

I) **Durante la evaluación:** En las muestras y catálogos presentados se verificará, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del producto debidamente justificada, será tenida en cuenta durante la evaluación del ítem correspondiente.

II) **Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios**:

Cada Lote de los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del Certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

c) Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.
Además, los productos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

VI PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO
Nº ITEM:.....

NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
N° DE REGISTRO FARMACÉUTICO	
FORMA FARMACÉUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simaco: 70.203
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:55
Firma: ..... Aclaración: Blanca

Asunción, 22 de abril del 2021

Nota VMAIS y BS
N° 179 / 2.021

Dr. Derlis León, Director General
Dirección General De Gestión De Insumos Estratégicos En Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF. : "ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO".

La programación de las necesidades de medicamentos antivirales para el tratamiento del Covid 19, enfrentado el desafío de falta de información de referencia de consumos históricos o datos epidemiológicos que permitan una estimación lo más ajustada a las posibles necesidades, considerando las características de esta pandemia y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, se sugiere considerar la inclusión de ***Remdesivir 100 mg*** en el Listado de Medicamentos Esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ya que en base a experiencias de otros países en año de pandemia de uso en personas ingresadas por Covid-19, refieren que ayuda al sistema sanitario en la optimización de los recursos, contribuye al mejor funcionamiento y optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios.
Asi mismo y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud sugiere los siguientes elementos de uso:

1. **Debe ser utilizado hasta el dia siete (7) de evolución de la enfermedad desarrollada por el COVID – 19 .**
2. **Se indicará sólo a pacientes que se encuentran hospitalizados en salas de internación normal, debido a que es una medicación endovenosa.**
3. **La medicación no está indicada en pacientes ambulatorios ni críticos**
4. **La unidad de cálculo es del promedio diario de ingreso de pacientes (datos aportados por la Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

Cálculo promedio de ingreso	% de ingreso para tratamiento	Cantidad x tratamiento X 5 dias	Cantidad de ampollas x tratamiento X 5 dias x paciente	Cantidad de ampollas x dia
270	90 pacientes	Dosis Inicial 2 frascos de 100 mg primer dia	6	540
		Dosis de segundo dia al quinta dia : 1 frasco de 100 mg		
		(6 ampollas por paciente)		

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
Directora General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud

Dra. Leticia Pintos Casamayouret
Directora General
Dirección General Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS

Ítem	Código de catàlogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Precio Referencial C/IVA	Cantidad solicitada	Costo Estimado total c/IVA
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	FRASCO AMPOLLA	1.575.000	48.600	76.545.000.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	SOLUCION INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1.250.000		
									TOTAL =		76.545.000.000

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

PRECIOS REFERENCIAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
ADQUISICIÓN URGENTE DE REMDESIVIR PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 PARA EL MSPyBS

LISTADO DE PRECIOS

Nº DE ítem	Código de catálogo	Código SICIAP	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Presentaciòn	Unidad de Medida	Presentación de entrega	CAPAFAR	REVISTA POLIMET /EFARMA	PROMEDIO
1	51102336-9995	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.850.000	1.900.000	1.875.000
2	51102336-9994	s/c	REMDESIVIR	100 MG	INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.250.000	1.400.000	1.325.000

Duloxetina
Tratamiento de la depresión, trastorno de ansiedad generalizada
• Caja x 30 cáps. con grán. entérico. 12/07/19 184.800
ARES SERONO

REBIF
Interferón beta
Antiproliferativo antiviral inmunomodulador
• Liof. 3 m.u.i. i.m/i.v. 06/01/06 868.770
ABBOTT LABORATORIOS

RECAMICINA
Levofloxacina hemihidrato
Antibiótico bactericida
• 500mg. caja x 7 comp. rec. 19/11/15 99.000
• 500mg. caja x 10 comp. rec. 17/04/09 106.832
• 750mg. comp. rec. caja x 10 06/04/18 132.600
LUIS CASSANELLO

RECAPS DEPOT
Tiamina clorhidrato, Vitamina B2
Vitamínico
• Caja x 20 caps 27/12/19 34.500
• Caja x 40 caps 27/12/19 65.500
ABBOTT LABORATORIOS

RECARDEX
Desloratadina
Antihistamínico
• 0,5mg. Caja x 15 comp. rec. 19/11/15 43.500
• 0,5mg. Caja x 30 comp. rec. 16/03/18 95.900
• 2,5mg/5 mL. Jbe. fco x 100 mL 24/11/17 54.150
ABBOTT LABORATORIOS

RECAXIN
Ibandronato sódico monohidrato
Tratamiento y prevención de osteoporosis
• 150mg. Caja x 1 comp. rec. 01/12/17 131.250
ABBOTT LABORATORIOS

RECAXIN DUO BITERAPIA
Colecalciferol, calcio
• 1 Comp. rec. de color morado + 60 comp. rec. de color blanco 13/12/19 183.700
ALMOS

RECIFER
Levocetirizina diclorhidrato
• Frasco x 100mL. 14/09/17 38.000
• Caja x 10 comp. rec.
• Caja x 30 comp. rec. 14/09/17 48.000
CASA BOLLER

RECORMON
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• 30.000 U.I sol. iny. x 1 jer. rell. x 0,6 mL. 24/12/10 4.685.005
CASA BOLLER

RECORMON MULTIDOSIS
Epoetina beta
Tratamiento anemia sintomatico
• Sol. iny. concent. x 1 vial con polvo liofiliz. + 1 ampolla con disolvente con conservantye x 10 ml + 1 dispositivo p/ reconstitución y extracción + 1 aguja 21 G2. 19/03/21 7.098.493
FAPASA

RECUPERAL
Cobalto sulfato nicotinamida magnesio sulfato potasio sulfato cinc manitol calcio pantotenato alfa tocoferol tiamina aceites vegetales ginseng calcio fosfato cobre sulfato riboflavina ascórbico ácido lecitina piridoxina.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 76.106
FAPASA

RECUPERAL F
Ascórbico ácido ginseng vitamina B12 piridoxina cobre sulfatonicotinamida hierro fumarato riboflavina cinc ergocalciferol calcio carbonato calcio pantotenato magnesio oxido rutina manganeso sulfato cera de abejas alfa tocoferol.
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 15/11/19 107.650
FAPASA

RECUPERAL PRENATAL
Riboflavina vitamina A calcio fosfato piridoxina nicotinamida ergocalciferol alfa tocoferol tiamina cianocobalamina cera de abejas lecitina aceites vegetales fluor hierro sulfato potasio yoduro ascórbico ácido manganeso sulfato
Polivitamínico con minerales
• Caja x 30 cáps. blandas 18/10/19 78.331
CHILE

RED OFF PLUS
Antazolina nafazolina
Antihistamínico oftálmico descongestivo
• Sol. oftal. x 15 ml. 06/01/06 13.335
IOE

REDOTEX
Clorhidrato de d-norpseudoefedrina, alolna
Tratamiento de la obesidad exógena
• Caja x 30 caps. de lib. prolong. 20/07/18 245.000
BAYER

REDOXON
Ascórbico ácido
Vitamínico
• 1 gr. x 1 tubos X 10 comp. eferv. 23/12/20 33.600
• 2 gr. x 1 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 41.400
• 2 gr. x 1 tubos x 30 comp. eferv. 21/08/09 106.040
• 2 gr. x 3 tubos x 10 comp. eferv. 23/12/20 115.000
• Gotas x 20 mL. 30/12/20 39.300

REDUCED GLUTATHIONE 250mg THE VITAMIN SHOPPE
L-glutation
Apoyo antioxidante
• Fco. x 50 caps. 29/09/17 172.000
VIGOR

REDUFLAM BIOTIC
Amoxicilina bromelina
Antibiótico
• Caja x 8 cáps. 14/09/17 24.000
• Caja x 12 cáps. 17/11/17 28.000
ALMOS

REDUFLAN FORTE
Bromelina, Paracetamol, Vitamina B1.
Analgésico antineurítico antiinflamatorio
• Caja x 12 cáps. 14/09/17 18.500
• Caja x 20 cáps. 17/11/17 23.000
ETICOS

REDUFAST NF
Lorcaserina clorhidrato
• Caja x 60 comp. rec. 06/06/14 182.000
GRAMON

REDUGRASIL
Cynara scolymus L Rhamnus Purshiana
Tratamiento de la obesidad, suave efecto laxante
• Caja x 60 comp. rec. 12/02/21 170.000
FAPASA

REDUSTEROL
Atorvastatina calcica
Hipocolesterolemiante
• 10mg. x 30 comp. rec. 12/02/16 88.000
• 20mg. x 30 comp. rec. 21/02/20 127.443
• 40mg. x 30 comp. rec. 19/10/18 177.450
ETICOS

REFENAX
Clorhidrato de nafazolina, maleato de feniramina
Descongestivo nasal
• Sol. oft. caja x fco. 15mL 24/08/18 42.939
FAPASA

REFLUCIL
Mosaprida citrato
Proquinético, regulador de la motilidad gastrointestinal
• 2,5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 33.500
• 5mg. Caja x 30 comp. rec. 05/02/21 34.700
ETICOS

REFLUGEL
Hidróxido de aluminio, carbonato de calcio
Antiacido
• Susp. fco. x 360 mL 21/12/18 83.800
ETICOS

REFRACTIL
Tadalafil
Tratamiento de la disfunción eréctil
• Caja x 30 comp. rec. 14/02/20 90.000
RICHMOND

REGIOCAINA
Lidocaina
Anestésico local
• 2 % jalea c/canula x 25 mL. 06/01/06 29.363
LIBRA

REGULAMAX
Dextrina de trigo
• Pote x 100g 11/10/13 89.250
FAPASA

REGULIPIN
Aceite de pescado
• Caja x 30 cáps. blandas. 06/11/15 67.500
CHILE

REHSAL
Sodio glucosa cloro potasio
Electrolitoterapia
• Sups. oral 90mg. x 4 sobres 06/01/06 19.168
AVANCE PHARMA

RELAFLEX 50
Diclofenac sódico
Analgésico - antiinflamatorio
• Caja x 15 comp. rec. 05/11/10 21.600
AVANCE PHARMA

RELAFLEX GESIC
Paracetamol (ME), diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 05/11/10 21.300
AVANCE PHARMA

RELAFLEX RELAX
Carisoprodol, diclofenac sódico
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 27/01/17 25.500
VYT FARMA

RELATRAC
Besilato de atracurio.
• 25mg. Caja con 1 amp. de 2,5mL. (Present. hosp.) 07/11/14 29.000
• 50mg. Caja con 1 amp. de 5mL. (Present. hosp.) 31/10/14 45.000
VYT FARMA

RELATRAC MLD
Besilato de atracurio.
• Caja con 1 ampula de 10mL. (Present. hosp.) 07/11/14 90.000
VICENTE SCAVONE

RELAXAN
Levomepromazina
Antipsicótico
• Caja x 20 comp. 25/05/12 31.500
• Caja x 50 comp. rec. 19/06/20 90.400
BIOTENG

RELIBETA 30UG
Interferon Beta 1A
Tratamiento esterosclerosis multiple
• Caja x 1 jer. prellenada de 0.5mL 26/01/18 3.916.530
BIOTENG

RELIGRAST 300ug
Filgrastim
Antineoplásicos e inmunomoduladores
•Sol. iny. x 1 jer. prellen. x 0,5 mL. 20/07/18 864.258
BIOTENG

RELIPOIETIN
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 4.000 UI/0.4mL Sol. iny. 20/04/18 500.000
BIOTENG

RELIPOIETIN
Eritropoyetina recombinante humana alfa
Regulador de la eritropoyesis
• 10.000 UI x 1 jer prellenada de 1mL 27/07/18 950.000
VIGOR

RELORA 250mg THE VITAMIN SHOPPE
Relora
Favoreçer el estado de ánimo y la relajación
• Fco. x 90 caps. 13/10/17 173.000
LKM

REMBRE
Dasatinib clorhidrato
Tratamiento de adultos con leucemia mieloide crónica y leucemia linfoblástica aguda.
• 20mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 9.500.500
• 50mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 21.500.00
• 70mg. Caja x 60 comp.rec. 13/04/18 22.500.00
• 100mg. Caja x 30 comp.rec. 13/04/18 21.250.00
QUIMEA

REMDESIVIR 100 mg QUIMEA
Remdesivir
Antiviral
• 100mg. Caja x 1 vial con polv. liof + 1 solvente 04/09/20 1.900.00
NL PHARM

REMDESIVIR NL PHARMA
Remdesivir
Antiviral
• Caja x 1 vial con polv. liof + 2 amp. de diluy. x 10mL 05/02/21 1.950.0
DIPROI

REMIFAS CRISTALIA
Remifentanilo
Favorecer el estado de ánimo y la relajación
• 2mg. Caja x 5 fco. amp. (Pre. Hosp.) 16/02/18 375.0
• 5mg. Caja x 5 fco. amp. 16/02/18 625.0
VICENTE SCAVO

REMINYL ER
Bromhidrato de galantamina
Tratamiento de alzheimer
• 8mg. Caja x 28 cáps. lib. prol. 11/12/20 526.8
• 16mg. Caja x 28 cáps.de lib. prol. 11/12/20 470.

REMIFENTANILO 5mg. PHARMAVIAL
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 25 fco. de 10mL. Sol. iny. (Present hospi) 04/09/20 6.775.
• Caja x 1 fco. de 10mL. Sol. iny. 04/09/20 270.
BIOETHIC PHAR

REMIFENTANILO 5Mg
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fco. amp. polv. liof. p/ sol. iny. 14/08/14 820
MEDIC

REMIFENTANILO
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• 5mg. Caja x 1 fco. amp. x 10mL. 16/01/15 280
PROSA

REMIFENTANILO 5mg
Remifentanilo
Analgésico opioide
• 5mg. polv. p/ liof. Caja x 1 fco. vial 03/05/19 20
OLI

REMIFENTANILO 5mg
Remifentanilo Clorhidrato
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. c/ polv. liof. p/ sol. iny. 15/07/16 1.45
FADA PHA

REMIFENTANILO KABI
Remifentanilo
Analgésico opioide
• Caja x 5 fcos. amp. 13/04/18 81
AB

REMITIVA

BRONCOTOS NF®
DEXTROMETORFANO / QUIMEA
Alivio inmediato de la TOS

SICIAP | Buscador de Licitaciones | FarmaWeb - Tu sitio de comp | Cafapar

Primeros pasos | SICIAP | SICIAP-OC | Sitework - Sistema de... | SICIAP-OC | Inicio de sesion en el c... | FarmaWeb | Tu sitio d... | Otros marcadores

HOME | CAFAPAR | CONSEJO DIRECTIVO | SERVICIOS | NOTICIAS | ASOCIESE | CONTACTENOS | BUSCADOR DE PRODUCTOS

REMDESIVIR

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
REMDESIVIR : REMDESIVIR 5 MG/ML. SOL. ETICOS SOL. INY.	CAJA X 1 FCO. AMP. SOL. INY. P/ INF.	REMDESIVIR	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A	1.250.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG/20 ML. QUIMFA CONC. P/SOL P/PERF.	CAJA X 1 VIAL X 20 ML.	REMDESIVIR.	QUIMFA S.A.	1.400.000	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 5 MG/ML. ETICOS -RSE-SO- EMERG. VALIDEZ 12 MESES	CAJA X 1 FCO. AMP. POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF.	REMDESIVIR.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A	1.855.652	Nacional
REMDESIVIR : REMDESIVIR 100 MG. QUIMFA POLV. LIOF. P/SOL. P/PERF.	CAJA X 1 VIAL + 1 SOLV.	REMDESIVIR.	QUIMFA S.A.	1.900.000	Importado
REMDESIVIR : REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA	CAJA X 1 VIAL + 2 AMP. DILUY. X 10 ML.	REMDESIVIR.	NL PHARMA S.A.	1.950.000	Importado

11:13 a. m. 27/04/2021

SICIAP | Buscador de Licitaciones | FarmaWeb - Tu sitio de comp | Cafapar

Primeros pasos | SICIAP | SICIAP-OC | Sitework - Sistema de... | SICIAP-OC | Inicio de sesion en el c... | FarmaWeb | Tu sitio d... | Otros marcadores

FarmaWeb PARAGUAY

REGISTRARSE AQUI

Resultado de la busqueda (1)

REMDESIVIR NL PHARMA POLV. LIOF. P/ INF. INTRAVENOSA

Presentacion: CAJA X 1 VIAL + 2 AMP. DILUY. X 10 ML.

Laboratorio: NL PHARMA S.A.

Precio: Gs. 1.950.000

VER PRODUCTOS DE FARMA

Codigo Interno: 224149

Lo más buscados

11:13 a. m. 27/04/2021

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

NOTA DG/DGGIES N° 1827 /2021. –

SIMESE N° 84321 /2021. –

Asunción, 12 de mayo de 2021. –

Señor
DR. HERNAN MARTINEZ, VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
BRASIL ESQ. PETTIROSSI
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la AUTORIZACION DE INCLUSION AL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ADQUISCION DEL MEDICAMENTO REMDISIVIR 100 mg. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE.

Asimismo, dicha solicitud de inclusión y compra se realiza en referencia a la **"Estrategia para optimización de recursos del sistema sanitario"** conforme Nota VMAIS y BS N° 179/2.021, a través de la cual la Directora General de Desarrollo y Servicios de Redes de Salud, Dra. Leticia Pintos Casamuyouret expone los fundamentos sanitarios y al mismo tiempo "…..sugiere considerar la inclusión de **Remdisivir 100 mg** en el listado de medicamentos esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;…." (SIC). Además, presenta la estimación de necesidades conforme a la estimación de casos emergentes de pacientes con criterios de tratamiento con dicho fármaco.

En ese sentido, en atención a dicha sugerencia tenemos a bien solicitar su amable intermediación para la adquisición de REMDISIVIR 100 mg. FRASCO AMPOLLA INYECTABLE, para la cobertura de 3 (tres) meses, conforme al siguiente cuadro:

Opción	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Concen-tración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio promedio unitario referencial	Total en Gs. IVA incluido
1	51102336-9995	REMDISIVIR	100 mg.	INYECTABLE	Frasco ampolla – **Polvo Liofilizable** para inyección	UNITARIO	48.600	793.333	38.556.000.000
2	51102336-9994	REMDISIVIR	100 mg.	INYECTABLE	Frasco ampolla – **Solución Inyectable**	UNITARIO			

Obs: tanto la "Opción 1)" como la "Opción 2)" tienen la misma efectividad terapéutica.

Sin otro particular, y en la certeza de su amable providencia, hago propicia la ocasión de saludarlo muy respetuosamente.

Dr. Derlis León Sanabria
Director General – DGGIES

84321
12 MAYO 2021
10:46

ADJUNTO: Copias de Nota VMAIS y BS N° 179/2021;
Cotizaciones de: QUIMFA S.A.; Lab. De Productos Éticos C.E.I.S.A.; Mather Company S.R.L.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simaco: 70203
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:55
Firma: ..... Aclaración: .....

Asunción, 22 de abril del 2021

Nota VMAIS y BS
Nº 179 / 2.021

Dr. Derlis León, Director General
Dirección General De Gestión De Insumos Estratégicos En Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF. : "ESTRATEGIA PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA SANITARIO"

La programación de las necesidades de medicamentos antivirales para el tratamiento del Covid 19, enfrentado el desafío de falta de información de referencia de consumos históricos o datos epidemiológicos que permitan una estimación lo más ajustada a las posibles necesidades, considerando las características de esta pandemia y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, se sugiere considerar la inclusión de ***Remdesivir 100 mg*** en el Listado de Medicamentos Esenciales a ser adquirido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ya que en base a experiencias de otros países en año de pandemia de uso en personas ingresadas por Covid-19, refieren que ayuda al sistema sanitario en la optimización de los recursos, contribuye al mejor funcionamiento y optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios.
Asi mismo y con el propósito de orientar en la estimación de necesidades del mismo, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud sugiere los siguientes elementos de uso:

1. **Debe ser utilizado hasta el dia siete (7) de evolución de la enfermedad desarrollada por el COVID – 19 .**
2. **Se indicará sólo a pacientes que se encuentran hospitalizados en salas de internación normal, debido a que es una medicación endovenosa.**
3. **La medicación no está indicada en pacientes ambulatorios ni críticos**
4. **La unidad de cálculo es del promedio diario de ingreso de pacientes (datos aportados por la Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

Cálculo promedio de ingreso	% de ingreso para tratamiento	Cantidad x tratamiento X 5 dias	Cantidad de ampollas x tratamiento X 5 dias x paciente	Cantidad de ampollas x dia
270	90 pacientes	Dosis inicial 2 frascos de 100 mg primer dia	6	540
		Dosis de segundo dia al quinta dia : 1 frasco de 100 mg		
		(6 ampollas por paciente)		

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
Directora General Desarrollo de Redes y Servicios de Salud

Dra. Leticia Pintos Casamayouret
Directora General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000• **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de mayo 2021

Señor:

Dr. Derlis C. León Sanabria, Director General

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE

Me dirijo a usted en representación de la firma **QUIMFA S.A.**, en relación a la solicitud de cotización de medicamentos en el marco de la prevención y tratamientos ante la expansión del coronavirus (COVID - 19).

Al respecto, se detalla en planilla adjunta listado de medicamentos con los que contamos para entrega inmediata conforme a lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Felipe Sanabria Filártiga,
Representante Legal

QUIMFA S.A. | Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tekyguára mbaie

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA CONTINGENCIA COVID-19

ITEM	DENOMINACION	PRINCIPIO DEL PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Cantidad disponible para entrega inmediata	Precio de Quimfa IVA Incluido	Total IVA Incluido
3	Dexametasona Inyectable	Dexametasona	4mg/ml	Inyectable	AMPOLLA	AMPOLLA X 2 ML	UNIDAD	10,000	PIROFLEX 8	NACIONAL	10,000	9,200	92,000,000
16	Remdesivir	100 MG	100 MG	Inyectable	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION O SOLUCION INYECTABLE	Frasco Ampolla	UNIDAD	3,500	REMDESIVIR 100mg/20mL QUIMFA	NACIONAL	3,500	980,000	3,430,000,000
Total (IVA INCLUIDO													3,522,000,000

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendagüe • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 – San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21) 521 390 Fax: (595 21) 521 389
licitacion@eticos.com.py – www.eticos.com.py

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Se remite cotización solicitada.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA CONTINGENCIA COVID-19

Nº ITEM	DENOMINACION	NOMBRE DEL PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca	PRECIO EN GUARANIES IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
2	Colistina Inyectable	Colistina	100 mg	Inyectable	VIAL	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	6.000	ETIBAC 100	130.000	780.000.000
9	Omeprazol Inyectable	Omeprazol	40 mg/ml	Inyectable	Vial	Frasco ampolla	UNIDAD	26.476	GASTRICET	21.000	555.985.500
11	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Vancomicina	1 G	Inyectable	Vial	Frasco ampolla	UNIDAD	17.000	VANCOMAX 1G	22.000	374.000.000
16	Remdesivir	100 MG	100 MG	Inyectable	POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION O SOLUCION INYECTABLE	Frasco Ampolla	UNIDAD	3.500	REMDESIVIR 5MG/ML.SOLUCION ETICOS	750.000	2.625.000.000

Total:	4.334.985.500

MATHER COMPANY S.R.L
14 de Julio nro 1283 entre San Cosme y Via Ferrea
Asuncion, Paraguay
Tel: 595-21-203846 int 100
www.mathercompany.com.py

PRESUPUESTO

FECHA: 05 de mayo de 2021

FACTURAR A:		DIRECCIÓN:	
M.S.P. Y B.S.		Brasil y Petirossi	
A LA ATENCIÓN DE:	DESPACHO	CORREO	CONDICIÓN
Dr. Derlis León	ASUNCION	dptoadm.dggies@mspbs.gov.py	credito 60 dias

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRESENTACION	PROCEDENCIA	LABORATORIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	PLAZO DE ENTREGA
KETAMINA	Solucion Inyectable 250mg/5ml	ampollas de 5ml	FRANCIA	AGUETTANT	ML	70.000	8.000	560.000.000	30 dias hábiles
RENDESIVIR	Polvo liofilizado 100mg/10ml	ampollas de 10ml	BANGLADÉS	BEACON	ML	10.000	650.000	6.500.000.000	30 dias hábiles
Total Guaranies siete mil sesenta millones								7.060.000.000	

Esperando que esta oferta sea de beneficio para vuestra institución, le saludamos
Atentamente

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 27 de Abril de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1574 /2021
S.I.M.E.S.E. N° 70203/ 2021

Señor
DR. HERNÁN MARTINEZ , VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la AUTORIZACIÒN PARA LA "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 100 MG FCO AMPOLLA PARA EL MSPBS", solicitado por la **Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret**, Directora General de Redes y Servicios de Salud ,con SIMESE Nº 70.203.

Dicho pedido obedece a la necesidad de provisión del mencionado medicamento antiviral,para el tratamiento de los pacientes con Covid 19 en los diferentes Servicios, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota: en base a experiencia de otros países en año de pandemia de uso en persona ingresadas por Covid 19 refieren optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios y la delicada situación de pandemia con un alto número de pacientes en las distintas unidades del Sector Público.

Se aclara que el fármaco **REMDESIVIR 100 MG** en frasco ampolla de 5mg/ml conteniendo 100 mg, dosis total por ampolla, cuyo consumo estimado seria 540 frasco ampolla por día .Teniendo como promedio de ingresos de 90 pacientes, 6 frasco por paciente para 5 días de tratamiento.

Cabe señalar que el mismo no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS.

Por su intermedio se solicita la autorización de la Máxima Autoridad Institucional para iniciar el proceso de adquisición que ha sido remitido a esta dependencia.

Se adjunta documentación respaldatoria.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

70203
RECIBIDO
27 ABR. 2021
Viceministerio de la Atención Integral de la Salud y Bienestar Social
14:13

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DR. DERLIS CARLOS LEÓN
Director General - DGGIES

Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (595.21) 206161

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

ACUSE

URGENTE

MEMORÁNDUM D.P.R.U.M. N° 560 /2021

S.I.M.E.S.E. Nº 70203/2021

A: **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES/ MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 100 MG FCO AMPOLLA PARA EL MSPBS-NO FORMA PARTE DEL LME.**

FECHA 26 de febrero del 2021.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Dr. Hermán Martínez , Viceministro de Atención a la Salud Integral y Bienestar Social, a fin de solicitar la AUTORIZACIÒN PARA LA **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 100 MG FCO AMPOLLA PARA EL MSPBS"**, solicitado por la Dra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret, Directora General de Redes y Servicios de Salud ,con SIMESE Nº 70.203.

Dicho pedido obedece a la necesidad de provisión del mencionado medicamento antiviral ,para el tratamiento de los pacientes con Covid 19 en los diferentes Servicios, teniendo en cuenta lo manifestado en la nota: en base a experiencia de otros países en año de pandemia de uso en persona ingresadas por Covid 19 refieren optimización de los recursos del sistema sanitario ya que libera recursos hospitalarios y la delicada situación de pandemia con un alto número de pacientes en las distintas unidades del Sector Público.

Se aclara que el fármaco **REMDESIVIR 100 MG** en frasco ampolla de 5mg/ml conteniendo 100 mg, dosis total por ampolla, cuyo consumo estimado **seria 540 frasco ampolla por día** . Teniendo como promedio de ingresos de 90 pacientes, 6 frasco por paciente para 5 días de tratamiento.

Cabe señalar que el mismo no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS.

Se adjunta documentación respaldatoria.

Atentamente.

Asunción, 08 de junio de 2021

Nota SDCU N° 440/2021

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., en atención a las labores institucionales llevadas a cabo en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 3.442/2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL".

En ese contexto, tengo a bien remitir adjunto el Informe elaborado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), resultado de las acciones llevadas a cabo en la semana del ***31 de mayo al 04 de junio de 2021****, sobre el* ***Monitoreo de Precios del Alcohol en Gel, Tapabocas y otros productos de higiene personal para la prevención del COVID-19 y de productos de repelentes en distintas presentaciones.***

Los mencionados monitoreos se enmarcan en la acción de promover la protección de los intereses de los consumidores, buscando incrementar el nivel de información disponible, además de promover la transparencia del mercado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a S.E., con mi más alta consideración y estima.

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ

Firmado digitalmente por JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Fecha: 2021.06.08 11:19:49 -04'00'

Secretario

A Su Excelencia
DON JULIO CÉSAR BORBA VARGAS*, Ministro*
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

MISIÓN: Precautelamos los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su rectoría en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

SEDECO continúa con el Monitoreo de los precios del Alcohol en Gel, Tapaboca, entre otros productos de higiene personal y Vitamina C para la prevención del COVID-19 en comercios de Capital.

La Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) realizó el Monitoreo de los Precios de insumos básicos utilizados (tapaboca, alcohol en gel, guantes, entre otros) y Vitamina C en la prevención del COVID-19.

En la semana del 31 de mayo al 04 de junio de 2021, fueron visitados, de manera aleatoria 4 (cuatro) Proveedores de la Capital y el Departamento Central con el objetivo de monitorear precios, en el cuadro adjunto se detallan los precios unitarios y una columna de precios promedios.

De los 35 productos de la muestra analizada, 6 no se encontraron en existencia, 3 de los 4 locales contaban con Remdesivir (distintas presentaciones), 2 locales disponían de Atracurio (distintas presentaciones), 3 local con Midazolam (distintas presentaciones), todos los locales ofrecían Enoxaparina (distintas presentaciones) y un local ofrecía Voriconazol. Además, todos los locales contaban con algún tipo de tapaboca con gomita, ningún local ofrecía a la venta la mascarilla FFP1/2/3 con válvula y todos los locales ofrecían a la venta la mascarilla N95 sin válvula (distintas presentaciones). Así también, todos los locales manifestaron comercializar algún tipo de Alcohol en gel en presentaciones de 500 o 1000 ml, además, todos locales disponían de guantes descartables (distintas presentaciones) y todos ofrecían "Vitamina C" en algunas presentaciones.

Es de resaltar, considerando el contexto de pandemia, que tres proveedores registran los precios más económicos, por unidad, del tapaboca con gomitas Gs. 600, 650 y 800 c/u respectivamente.
Se recuerda que está disponible el Portal de Consultas de precios de medicamentos en www.cafapar.com.py y www.sedeco.gov.py (módulo #PrecioJusto Medicamentos), herramienta que brinda información sobre: Nombre Comercial del medicamento, Presentación, Principio Activo, Laboratorio, Precio Fijado en Gs, de medicamentos registrados en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA y Procedencia de los mismos.

Durante la visita, en observancia a las normativas, se recomendó la fijación de carteles de precios en cada producto exhibidos a la vista de los consumidores como así también implementar los carteles informativos adecuados cuando se tratan de promociones. En cuyo caso, deberán colocar el precio anterior, el precio de promoción, el % de descuento y la vigencia, como también, las condiciones para acceder a la misma. Además, se recordó a los proveedores que no se pueden establecer recargos ni compras mínimas por la utilización de Tarjetas de Créditos y/o Débitos (Ley N° 5.476/15).

El monitoreo, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del Art. 6° de la Ley N° 4.974/2013 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario", en su redacción dada menciona: "Recopilar, elaborar, procesar, divulgar y publicar información para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de las características de la comercialización de bienes o servicios que se ofrezcan en el mercado", buscando brindar y asegurar la libertad de decidir del consumidor, incrementar el nivel de información disponible y promover la transparencia del mercado, de manera a crear consciencia en los consumidores para que sean selectivos y exigentes a la hora de elegir.

La SEDECO insta a los proveedores a mantener precios razonables, reduciendo al mínimo el margen de ganancias en estos insumos básicos, considerando la situación sanitaria por la que estamos atravesando, hecho que requiere un compromiso de todos, otorgando la posibilidad de compra a consumidores vulnerables reduciendo así el impacto en la economía familiar.

Para mayor información sobre el trabajo realizado puede solicitar detalles en el siguiente link: *https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/hacer_solicitud#busqueda*

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ

Firmado digitalmente por JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Fecha: 2021.06.08 11:20:15 -04'00'

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción – Paraguay

MISIÓN: Precautelamos los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, solucionamos controversias con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su rectoría en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

ÍTEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	3/6/2021 lcuenca@sedeco.gov.py y 41 Farma Oliva Avda. Sta. Teresa casi Julio Cesar Franco Fernando de la Mora	3/6/2021 lcuenca@sedeco.gov.py y 41 Farmacenter Aviadores del Chaco casi Mayor Merlo Asunción	3/6/2021 lcuenca@sedeco.gov.py y 41 Kanaka Denis Roa casi Dr. Fulos Asunción	3/6/2021 lcuenca@sedeco.gov.py y4 41 Punto Farma Avda Mcal López casi Coronel Machuca Fernando de la Mora	PROMEDIO
1	2	3	4	5	6	7
1	TAPABOCA/MASCARILLA (Unid)	3 000	650	600	800	1.263
2	TAPABOCA/MASCARILLA FFP1/2/3 CON VÁLVULA (Unid)					-
3	TAPABOCA/MASCARILLA N° 95 (Unid)*	20.000	15 800	4 000	5.400	11.550
4	ALCOHOL EN GEL 500 ml (Unid)	27 000	23 000		18 900	22.967
5	ALCOHOL EN GEL 1000 ml (Unid)	42 000	29 300	25 500	34 300	32.775
6	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 300 ml (Unid)	15 400				15.400
7	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 350 ml (Unid)				20 300	20.300
8	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 1000 ml (Unid)					-
9	JABON ANTIBACTERIAL 85 gr (Unid)					-
10	JABON ANTIBACTERIAL 100 gr (Unid)		4 100			4.100
11	JABON ANTIBACTERIAL 125 gr (Unid)	6 500	5 100			5.800
12	TOALLITA ANTIBACTERIAL (Caja)*	15 200	14 000		7 350	12.183
13	GUANTE DESECHABLE (Unid)			950		950
14	GUANTE DESECHABLE (Par)	2 050			1 700	1.875
15	GUANTE DESECHABLE (Caja)	103 500	101 000	95 000	86 100	96.400
16	ALCOHOL RECTIFICADO 125 ml (Unid)					-
17	ALCOHOL RECTIFICADO 250 ml (Unid)					-
18	ALCOHOL RECTIFICADO 500 ml (Unid)	9.400	10 200			9.800
19	ALCOHOL RECTIFICADO 1000 ml (Unid)	15 500	16 000	11 300	12 500	13.825
20	SOLUCION ANTIBACTERIAL 100 ml (Unid)			18 000	21 000	19.500
21	SOLUCION ANTIBACTERIAL 250 ml (Unid)		26 800			26.800
22	SOLUCION ANTIBACTERIAL 1000 ml (Unid)*					-
23	Vita San Vitamina C 2g - Cont. 10 sobres efervescentes (Caja)		37 700	22 000		29.850
24	Redoxon Vitamina C 1g - 10 comprimidos efervescentes Naranja (Caja)	33 600	21 900	28.500	25 600	27.400
25	Maxivit C Vitamina C de 500mg - Caja de 30 comprimidos (Caja)	21 000	19 500	18 500	17 900	19.225
26	Maxivit C Vitamina C de 100mg - Solucion gotas orales (30ml) - Frasco	57 550	40 200	45 500	34 500	44.438
27	Apelsin C - Vitamina C 1g. (Tubo)	19 200	15 900	15 200		16.767
28	Nenvit C - Vitamina C 200 mg - gotas 15 ml (Frasco)	39 300	34 900	33 500	29 900	34.400
29	Redoxon Vitamina C - Caja en gotas 200 mg/ml (Frasco)	136 100	126 000	126 500	107 700	122.575
30	Roc C Vitamina 1000mg - Contiene 50 sobres de 360g (Caja)	18 400	15 200	14 500	14 000	15.525
31	Remdesivir - Frasco / Ampolla*	1 064 100	1 106 000		1 028 400	1.066.167
32	Midazolam - Frasco / Ampolla*	127 000	21 500		25 400	57.967
33	Voriconazol - Frasco / Ampolla		1 900 000			1.800.000
34	Atracurio - Frasco / Ampolla*		95 400		83 700	89.550
35	Enoxaparina - Frasco / Ampolla*	68 300	57 800	63 700	52 900	60.675

*Distintas presentaciones

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ

Firmado digitalmente por JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Fecha: 2021.06.08 11:20:31 -04'00'

MISIÓN: Precautelamos los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su rectoría en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

SEDECO realizó el Monitoreo Semanal de los precios de repelentes en comercios de Capital

La Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), realizó el monitoreo de productos de repelentes en distintas presentaciones (58 productos) en comercios de la Capital y el Departamento Central, correspondiente a la semana del 31 de mayo al 04 de junio de 2021, en el cuadro adjunto se detallan los precios unitarios (por proveedor) y una columna de precios promedios.

Se visitaron a 5 (cinco) Proveedores (tres farmacias y dos supermercados), elegidos de forma aleatoria considerando la implicancia de los mismos en el Mercado Nacional, ya que se tratan de cadenas de comercios con locales distribuidos en gran parte del territorio nacional.

Durante la visita a los locales comerciales, en observancia a las normativas, se recomendó la fijación de carteles de precios en cada producto exhibidos a la vista de los consumidores como así también implementar los carteles informativos adecuados cuando se tratan de promociones. En cuyo caso, deberán colocar el precio anterior, el precio de promoción, el % de descuento y la vigencia, como también, las condiciones para acceder a la misma.

El monitoreo, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del Art. 6° de la Ley N° 4.974/2013 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario", en su redacción dada menciona: "Recopilar, elaborar, procesar, divulgar y publicar información para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de las características de la comercialización de bienes o servicios que se ofrezcan en el mercado", buscando brindar y asegurar la libertad de decidir del consumidor, incrementar el nivel de información disponible y promover la transparencia del mercado, de manera a crear consciencia en los consumidores para que sean selectivos y exigentes a la hora de elegir.

Durante la compra de estos productos se recuerda prestar especial atención en el Registro Sanitario proveído por parte del MSPyBS para su uso y comercialización, a modo de precautelar a los consumidores en cuanto a los riesgos para la salud. Puede verificar los productos en el siguiente Link: *https://www.mspbs.gov.py/portal/20417/cincuenta-y-dos-tipos-de-repelentes-estan-habilitados-en-comercios.html*

Para mayor información sobre el trabajo realizado puede solicitar detalles en el siguiente link: *https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/hacer_solicitud#busqueda*

Consejos para el Consumidor:
- Comparar precios, proporcionalmente con la cantidad de productos de la presentación.
- **Fijarse que los precios exhibidos en góndolas sean coincidentes con los que se cobra en caja.**

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ

Firmado digitalmente por JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Fecha: 2021.06.08 11:20:55 -04'00'

MISIÓN: Precautelamos los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promuviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su rectoría en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

Items	Producto	Producto/Descripcion	Tipo	Marca	Supersels Asunción	Farma Oliva Fernando de la Mora	Kaneko Asunción	Arete Supermercado San Lorenzo	Farmacenter Asunción	Promedio
1	REPELENTE CONTRA MOSQUITOS	AEROSOL DE 138 gr. /165 C cm3	AEROSOL	AUT	15 800				21 600	18.700
2		AEROSOL DE 165 cm3 (extra duración)	AEROSOL	AUT	46 200					46.200
3		AEROSOL DE 165 cc	AEROSOL	BASE BASF	20 200			20 200		20.200
4		AEROSOL DE 132 gr. /165 cm3 (12 horas)	AEROSOL	LIVOPEN	46 200				51 500	48.850
5		AEROSOL DE 132 gr. /165 cm3 (8 horas)	AEROSOL	LIVOPEN	35 600			20 200	37 500	30.433
6		AEROSOL DE 133 gr. /165 cm3 (10hs.)	AEROSOL	LIVOPEN				27 800		27.800
7		AEROSOL DE 127gr /165 cm3	AEROSOL	OFF		44 500	27 000	28 700	46 350	36.663
8		AEROSOL DE 138 gr. /165 C cm3 (Extra duración)	AEROSOL	OFF		62 100		39 900	69 100	57.033
9		AEROSOL DE 125 ml/ 90,33 gr	AEROSOL	SACK						-
10		AEROSOL DE 135 ml /121 gr	AEROSOL	SACK						-
11		AEROSOL DE 160 ml (larga duración)	AEROSOL	SAPOLIO						-
12		AEROSOL DE 160 ml (muy larga duración)	AEROSOL	SAPOLIO						-
13		AEROSOL DE 150 ml (normal)	AEROSOL	SAPOLIO						-
14		AEROSOL DE 115 gr/150 ml	AEROSOL	TRAP	19 000					19.000
15		BOTON/BROCHE/Prendedor	ACCESORIOS	BIKIT GUARD						-
16		CREMA DE 55 gr.	CREMA	AMITA						-
17		CREMA DE 200 gr.	CREMA	AUT	19 800		18.000		25 900	23.900
18		CREMA DE 80 gr.	CREMA	AUT			10 000	18 800	18 000	14.867
19		CREMA DE 80 gr. (niños)	CREMA	AUT	21 350	21 500				21.425
20		CREMA DE 150 gr.	CREMA	BASE BASE						-
21		CREMA DE 60 gr (pomo)	CREMA	BASE BASE				10 200		10.200
22		CREMA DE 200 gr.	CREMA	OFF	19 900	35 200			36 200	30.133
23		CREMA DE 60 gr.	CREMA	OFF	6 500		9 000	9 200	15.000	8.925
24		CREMA DE 55 gr.	CREMA	REPEL						-
25		CREMA DE 200 (extra duración)	CREMA	STOP VAIS						-
26		CREMA DE 200 gr.	CREMA	STOP VAIS	17 800			20 500		18.950
27		CREMA DE 200 gr. (Pomo)	CREMA	STOP VAIS						-
28		CREMA DE 60 gr.	CREMA	STOP VAIS					14 500	14.500
29		CREMA DE 60ml (Pomo)	CREMA	STOP VAIS						-
30		EMULSION DE 100 ml PARA BEBÉS	EMULSION	BABY BLUE						-
31		GEL 80 cm3	GEL	AUT						-
32		GEL de 100 ml	GEL	CARPUS						-
33		GEL de 70 ml	GEL	CARPUS						-
34		LOCIÓN ANTIMOSQUITO PARA BEBE DE 200 ml	LOCIÓN	JOHNSON'S						-
35		PAÑUELOS HUMEDOS (paq. Con 16 unidades)	PAPEL	FEEL CLEAN						-
36		PULSERA (niños)	PULSERA	BIKIT MOSTER						-
37		PULSERA / BRAZALETE	PULSERA	LILIANNE FRANCE						-
38		PULSERA / BRAZALETE	PULSERA	MOUSTICARE						-
39		PULSERA P/NIÑOS	PULSERA	LILIANNE FRANCE						-
40		PULSERA P/NIÑOS tipo espiral	PULSERA	LILIANNE FRANCE						-
41		SPRAY 170 gr.	SPRAY	AMITA						-
42		SPRAY DE 60 cc	SPRAY	AUT						-
43		SPRAY DE 150 ml	SPRAY	BASE BASE						-
44		SPRAY (Protector solar)	SPRAY	FILTRO SOL						-
45		SPRAY NATURAL (recarga) 1000 cc	SPRAY	GLORIMAR						-
46		SPRAY NATURAL 150 ml	SPRAY	GLORIMAR						-
47		SPRAY NATURAL 500 ml	SPRAY	GLORIMAR						-
48		SPRAY 100 ml	SPRAY	INESELY BODY						-
49		SPRAY DE 120 ml	SPRAY	MOSKILL						-
50		SPRAY DE 75 ml p/ropas y tejidos	SPRAY	MOUSTICARE						-
51		SPRAY DE 120 ml	SPRAY	REPEL						-
52		SPRAY + CREMA DE DR. SELEY	SPRAY	RICITOS DE ORO						-
53		SPRAY DE 100 ml p/ BEBES	SPRAY	RICITOS DE ORO						-
54		SPRAY 135 ml	SPRAY	SACK				24 200		24.200
55		SPRAY 200 ml (extra duración)	SPRAY	STOP VAIS				25 950	31 700	28.825
56		SPRAY 60 ml	SPRAY	STOP VAIS					15 800	15.800
57		SPRAY DE 200 ml	SPRAY	STOP VAIS				17 900	21 950	19.925
58		SPRAY de 100 ml especial p/tejidos	SPRAY	TEXTILE INESELY						-

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ

Firmado digitalmente por JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Fecha: 2021.06.08 11:21:19 -04'00'